

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE  
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONOMICAS



TRABAJO DE GRADUACION:

"PROPUESTA DE UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA EL  
CUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES DE LAS ASOCIACIONES  
COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO EN EL SALVADOR"

PRESENTADO POR:

ARGUETA PEREZ, BRENDA GUADALUPE

HERNANDEZ SANCHEZ, OSCAR MANUEL

MELÉNDEZ ACUÑA, JOSÉ EDUARDO

PARA OPTAR AL GRADO DE:

LICENCIATURA EN CONTADURIA PÚBLICA

DOCENTE DIRECTOR:

LICDO. JOSÉ LUIS SALAZAR RAMIREZ

AGOSTO 2015

SANTA ANA, EL SALVADOR, CENTRO AMERICA

**AUTORIDADES DE LA  
UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR**

**RECTOR:**

ING. MARIO ROBERTO NIETO LOVO

**VICERRECTORA ACADÉMICA:**

MAESTRA ANA MARÍA GLOWER DE ALVARADO

**VICERRECTOR ADMINISTRATIVO:**

MAESTRO ÓSCAR NOÉ NAVARRETE

**SECRETARIO GENERAL:**

DRA. ANA LETICIA DE AMAYA

**FISCAL GENERAL:**

LIC. FRANCISCO CRUZ LETONA.

**AUTORIDADES DE LA  
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE.**

**DECANO:**

LIC. RAÚL ERNESTO AZCÚNAGA LÓPEZ

**VICE- DECANO:**

ING. WILLIAM VIRGILIO ZAMORA GIRÓN

**SECRETARIO GENERAL DE LA FACULTAD:**

LIC. VÍCTOR HUGO MERINO QUEZADA

**JEFE DE DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONOMICAS**

LIC. WALDEMAR SANDOVAL

**TRIBUNAL CALIFICADOR**

LIC. NELSON HUMBERTO GARZA ARRIOLA

LIC. CARLOS MAURICIO TRIGUEROS QUINTANILLA

LIC. JOSÈ LUIS SALAZAR RAMÌREZ

**❖ A DIOS TODOPODEROSO**

Por darme la oportunidad de llegar hasta esta etapa de mi vida, ya que sin el no hubiera sido posible terminar mi Carrera. Infinitas gracias a el por todas las bendiciones que me ha regalado hasta este momento, además de ser el principal motor de todo esto que es un triunfo para mi. Mil gracias Dios.

**❖ A MI ABUELA**

Ana Lidia Martinez por ser la que me permitio concluir mis estudios universitarios, ella es la persona que me ha sacado con exito, ya sea por sus consejos y su ayuda en todo momento. Gracias por todo. Te Amo.

**❖ A MIS PADRES Y MI HERMANA**

Por darme todo lo necesario, por sus consejos, por su amor, por siempre estar ahí cuando los necesite, por todo el apoyo moral y material. Por todo su sacrificio en los momentos de escasez, y por esas noches de desvelo a mi lado. Gracias!!! Los amo.

**❖ A MI ASESOR**

Licdo. José Luis Salazar Ramirez, por su tiempo, esfuerzo y conocimientos que fueron indispensables para realizar y culminar Este trabajo de grado. Por ser un ejemplo a seguir

en la vida, por todo su apoyo a lo largo de estos últimos años, por darme la oportunidad de crecer intelectualmente, de verdad que es una persona a quien le tengo mucha admiración por eso y mucho más mil gracias.

**❖ A MIS COMPAÑEROS DE TESIS**

Gracias por que sin ustedes no hubiera sido posible terminar este último paso. Principalmente a Oscar Hernández por su apoyo y comprensión, por siempre estar ahí en las buenas y en las malas, y por ser parte de mi vida.

**❖ A TODA MI FAMILIA Y AMIGOS EN GENERAL**

A todas esa personas que forman parte de mi vida, por ayudarme a ser una gran persona, a todos aquellos amigos que me apoyaron incondicionalmente y que siempre han estado en las buenas y en las malas, y por hacer de esta vida divertida. Gracias!!!

**Brenda Argueta**

- **A DIOS TODO PODEROSO**

Por darme la oportunidad de culminar mi carrera con éxito y darme la fuerza, la voluntad y la sabiduría, que necesité en el transcurso de la misma, y además de ayudarme en los momentos más difíciles y cuando más lo necesitaba.

- **A MIS PADRES**

Por todo el esfuerzo realizado para darme lo necesario, material y moralmente en cada etapa de mi carrera, por sus consejos, por sus palabras de aliento y consuelo. Por todo su sacrificio en los momentos de escasez y en fin, por haberme dado lo mejor que un padre puede heredar a un hijo: La Educación.

- **A MI ASESOR**

Licdo. José Luis Salazar Ramírez, por su tiempo, esfuerzo y conocimientos que fueron indispensables para realizar y culminar este trabajo de grado.

- **A MIS COMPAÑEROS DE TESIS**

Por poner toda su dedicación y esfuerzo en el presente trabajo de grado, para que todo se llevara a cabo de la mejor manera. Éxitos siempre.

- **A TODA MI FAMILIA Y AMIGOS EN GENERAL**

A todas las personas cercanas a mí que de una u otra forma colaboraron, me ayudaron y aportaron, para el logro de una de mis más grandes metas, cursar mi carrera. Mil gracias y Bendiciones siempre.

**Oscar Hernandez**

- **A DIOS**

Por darme la vida, por ser la luz en mí camino, por guiar mis pasos, por darme la sabiduría, la salud y la oportunidad de finalizar mis estudios.

- **A MIS PADRES**

Que de ellos he aprendido a luchar contra la adversidad para obtener lo que se quiere en la vida. Además siempre han sido conmigo incondicionalmente mi guía y su sacrificio el cual está siendo recompensado con la culminación de esta etapa de mi vida y que saben que sólo es un logro más de todos los triunfos que están por venir porque esto apenas comienza.

- **A MI ASESOR**

Licdo. José Luis Salazar Ramírez, por su tiempo, esfuerzo y conocimientos que fueron indispensables para realizar y culminar este trabajo de grado.

- **A MIS COMPAÑEROS DE TESIS**

Que con sus habilidades y sabiduría pudimos realizar un excelente trabajo de grado y siempre serán parte de mi carrera y éxitos.

**Eduardo Melendez**

## **INTRODUCCIÓN**

En un mundo más competitivo y globalizado, las cooperativas de Ahorro y Crédito se empeñan en crecer y ser cada vez mejores, lo cual trae consigo un incremento tanto en la cantidad como en la complejidad de sus operaciones, por tal razón es muy importante conocer los aspectos básicos que envuelven el ámbito de las cooperativas, ya que en la actualidad el negocio de las cooperativas ha tomado mucho auge y en gran medida ayudan al desarrollo del país.

Conforme al paso del tiempo las cooperativas han ido sufriendo grandes cambios y se considera que estas forman una parte muy importante en la economía nacional y por tal razón resulta de mucho interés realizar el trabajo de investigación denominado "Propuesta de un sistema de control interno para el cumplimiento de aspectos legales de las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito en El Salvador".

De este modo el planteamiento y desarrollo de esta tesis de investigación se fundamenta en una propuesta básica que da sentido y forma a todos los planteamientos.

Es así como surge la siguiente pregunta: ¿qué se puede hacer para lograr un efectivo control interno?

Esta pregunta se presta a múltiples respuestas y a variados planteamientos; pero en el caso que a esta investigación concierne cabe destacar un tratamiento de ella que procede de la formación profesional, en un estado teórico y práctico y consecuentemente plantearlo en las páginas de esta investigación.

Por lo mencionado anteriormente un adecuado control interno es una necesidad de todo ente económico ya que las Asociaciones Cooperativas que cuenten con un adecuado sistema de control interno, poseen información financiera periódica, completa y oportuna para la toma de decisiones, esto llevará a la salvaguarda de los activos, eficiencia y eficacia operativa, siendo este el fundamento para dar cumplimiento al objetivo general de la presente investigación en la cual se plantea una propuesta de un sistema de control interno para el cumplimiento de aspectos legales de las asociaciones cooperativas de Ahorro y Crédito para que a través del análisis y formulación de procedimientos, se identifiquen y se minimicen las debilidades de control y se presenten oportunamente los

estados financieros para la toma de decisiones con el fin de ayudar a las entidades a desarrollarse como un ente económico capaz de generar mayor utilidad al optimizar recursos, así como también para que dichas asociaciones estén siempre actualizadas y conocedoras de lo que la ley exige.

Se desarrollarán en total 4 capítulos, de una manera generalizada se explica lo siguiente:

#### **CAPITULO I:**

Trata de los antecedentes y situación actual de las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito, así como también los valores, principios, objetivos en los que se fundamenta el cooperativismo, tanto a nivel nacional como internacional, además de la estructura organizacional con que cuentan las Asociaciones Cooperativas.

#### **CAPITULO II:**

Se desarrollan todos los aspectos teóricos, normativos y legales relativos al control interno de las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito.

**CAPITULO III:**

Establece todos los procedimientos, las herramientas y técnicas aplicadas a la investigación que se realizó, además de los resultados obtenidos en las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito examinadas.

**CAPITULO IV:**

Incluye todos los procedimientos elaborados para facilitar y mejorar el control interno para el cumplimiento de aspectos legales en general mediante la creación del sistema de control interno propuesto.

## INDICE

Pág.

<b>INTRODUCCION.....</b>	<b>i</b>
<b>CAPITULO I</b>	
<b>ANTECEDENTES Y GENERALIDADES DE SOBRE LAS COOPERATIVAS EN EL SALVADOR.</b>	
1.1 HISTORIA DE LAS COOPERATIVAS A NIVEL MUNDIAL.....	1
1.2 HISTORIA DE LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO EN EL SALVADOR.....	2
1.3 SITUACIÓN ACTUAL DE LAS COOPERATIVAS EN EL SALVADOR.....	5
1.4 CONCEPTO DE COOPERATIVA.....	6
1.4.1 CLASES DE COOPERATIVAS EN EL SALVADOR.....	7
1.4.2 NATURALEZA DE LAS COOPERATIVAS.....	10
1.4.3 PRINCIPIOS COOPERATIVOS.....	11
1.4.4 OBJETIVOS DEL COOPERATIVISMO.....	14
1.4.5 VALORES COOPERATIVOS.....	18

1.4.6	IMPORTANCIA DE LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO.....	20
1.4.7	VENTAJAS Y DESVENTAJAS DE LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO.....	25
1.4.8	ORGANIZACIÓN DE UNA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO.....	28
1.4.9	CARACTERISTICAS DE UNA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO.....	32
1.4.10	ACTIVIDADES PRINCIPALES DE UNA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO.....	36

## **CAPITULO II**

### **MARCO TEORICO, NORMATIVO Y LEGAL DE CONTROL INTERNO DE LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO.**

2.1	CONTROL INTERNO.....	39
2.1.1	ANTECEDENTES.....	39
2.1.2	DEFINICION DE CONTROL INTERNO SEGÚN NORMA INTERNACIONAL DE AUDITORIA 315.....	41
2.1.3	OBJETIVOS.....	44

2.1.4 PRINCIPIOS.....	45
2.1.5 CLASIFICACION DEL CONTROL INTERNO.....	46
2.1.5.1 Control interno administrativo.....	46
2.1.5.2 Control interno contable.....	47
2.1.5.3 Control interno financiero.....	48
2.1.5.4 Control interno gerencial.....	49
2.2 CONTROL INTERNO CONTABLE.....	50
2.2.1 GENERALIDADES.....	51
2.2.2 IMPORTANCIA DEL CONTROL INTERNO CONTABLE.....	52
2.2.3 OBJETIVOS DEL CONTROL INTERNO CONTABLE.....	52
2.2.4 CONCEPTOS BASICOS UTILIZADOS DEL CONTROL INTERNO CONTABLE.....	55
2.2.5 ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE.....	56
2.2.5.1 Responsabilidad del sistema de control interno contable.....	58
2.3 MARCO NORMATIVO.....	59

2.3.1 LEY DEL INSAFOCOOP.....	59
2.3.2 CODIGO TRIBUTARIO.....	65
2.3.3 LEY Y REGLAMENTO DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y LA PRESTACION DE SERVICIOS (IVA).....	67
2.3.4 LEY Y REGLAMENTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.....	68
2.3.5 NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD (NIC).....	69
2.3.6 NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA (NIAS).....	71
2.4 MARCO LEGAL.....	72
2.4.1 EN LO ADMINISTRATIVO.....	73
2.4.2 EN LO COMERCIAL.....	74
2.4.3 EN LO FISCAL.....	74
2.4.4 ENTE RECTOR.....	76

### **CAPITULO III**

#### **METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION**

3.1 GENERALIDADES.....	82
3.1.1 OBJETIVO GENERAL.....	84

3.1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	84
3.2 DESCRIPCION DE LA INVESTIGACION.....	85
3.3 TIPO DE INVESTIGACION.....	86
3.4 DETERMINACION DEL UNIVERSO.....	88
3.4.1 UNIVERSO.....	88
3.4.2 MUESTRA.....	88
3.5 TECNICAS DE INVESTIGACION.....	89
3.5.1 TECNICA.....	89
3.6 ANALISIS E INTERPRETACION DE LOS RESULTADOS DE LA ENCUESTA.....	90
3.6.1 INSTRUMENTO.....	90
3.7 TABULACION Y ANALISIS DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACION.....	91
3.8 DIAGNOSTICO DE LA ENTIDAD.....	91
3.9 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	97
3.9.1 CONCLUSIONES.....	97
3.9.2 RECOMENDACIONES.....	99

## **CAPITULO IV**

### **PROPUESTA DE UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA EL CUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES DE LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO EN EL SALVADOR.**

4.1 GENERALIDADES.....	101
4.2 IMPORTANCIA DEL MANUAL DE CONTROL INTERNO.....	102
4.3 OBJETIVO DEL MANUAL DE CONTROL INTERNO.....	102
4.4 PROPUESTA DE CONTROL INTERNO.....	103
4.4.1 CONTROLES CONTABLES.....	104
4.4.1.1 POLITICAS CONTABLES Y FINANCIERAS.....	105
4.4.1.2 CONTROL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES.....	124
4.4.1.3 CONTROLES DE MOBILIARIO Y EQUIPO.....	128
4.4.1.4 CONTROL DE PASIVOS CONTINGENTES.....	134
4.4.2 CONTROLES ADMINISTRATIVOS.....	137
4.4.2.1 POLITICAS ADMINISTRATIVAS.....	137
4.4.2.2 ORGANIGRAMA DE LA COOPERATIVA.....	146

4.4.2.3 PROPUESTA DE DESCRIPCION DE PUESTOS.....	148
4.4.2.4 MANUAL DE PRINCIPALES OPERACIONES.....	154
4.4.2.5 ASPECTOS LEGALES APLICABLES A LAS COOPERATIVAS.....	159

## **ANEXOS**

5.1 BIBLIOGRAFIA.....	164
5.1 GLOSARIO.....	168
5.3 ENCUESTA.....	172
5.4 ANALISIS Y TABULACION DE DATOS.....	178



## CAPITULO I

### ANTECEDENTES Y GENERALIDADES SOBRE LAS COOPERATIVAS EN EL SALVADOR.

#### 1.1 HISTORIA DE LAS COOPERATIVAS A NIVEL MUNDIAL

Las cooperativas surgieron en Europa a fines del siglo XVIII y principios del siglo XIX, como una reacción popular de defensa frente a las situaciones de injusticia y abusos derivados de las condiciones imperantes de la época.

El origen del movimiento cooperativo tiene causa y efecto de mucha trascendencia que obligaron al hombre a sistematizar la cooperación en forma pacífica y en beneficio de un conglomerado social humanitario cuyas condiciones de vida eran hasta cierto punto inhumano.

La revolución industrial, provoco una historia muy oscura en la naciente clase obrera: los barrios obreros alrededor de las fábricas, viviendo en los sótanos de las fábricas con salarios de subsistencia, como respuesta de los capitalistas a la enorme oferta de "fuerza de trabajo", debido a los acontecimientos en esta época los obreros buscaron otra forma de defensa.



En esta rebelión popular en contra de un sistema económico surgieron varios movimientos; así surgió el movimiento cooperativo, en donde el pueblo en calidad de consumidores empezó a luchar por precios más justos y por calidad de bienes de consumo, en materia socio-económica que procura defender a las personas en su doble carácter de consumidores productores mediante la asociación de estas personas en forma de empresas propias destinadas a satisfacer sus necesidades comunes.

## **1.2 HISTORIA DE LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO EN EL SALVADOR**

El origen del cooperativismo se sitúa de manera informal en 1760 y fue hasta finales del siglo XVIII, que nació como un movimiento organizado que tuvo a las masas y su bienestar, como razón de ser, tratando de evitar los abusos que en nombre de la revolución industrial, se hacían contra la clase obrera.

Durante el siglo XIX bajo esta realidad nacen tres grandes manifestaciones:

- 1) El sindicalismo en materia laboral



2) El socialismo

3) El cooperativismo

El cooperativismo es asociatividad, nace para defender a las personas surgen las asociaciones en forma de empresa propia destinadas a satisfacer las necesidades comunes de las mismas. El cooperativismo en materia socio económica defiende a las personas, en su doble carácter "como consumidores y productores".

Los considerados padres del cooperativismo moderno son Roben Owen y Willian King, pero también contribuyeron grandemente otros pensadores franceses y alemanes. En El Salvador se escucha, por primera vez del cooperativismo en forma teórica, en una cátedra de enseñanza, en la facultad de jurisprudencia y ciencias sociales de la Universidad de El Salvador.

Fue en 1914 que se organiza la primera cooperativa, por un grupo de zapateros en San Salvador en la cuesta del Palo Verde y en 1938 se funda la Cooperativa Algodonera luego, el cooperativismo llegó al gremio de los empleados públicos, como un medio de defensa contra el agiotismo las cooperativas contaban con el apoyo del gobierno de en turno



que aportaba capital inicial, pero los empleados identificaban el capital cedido por el gobierno como propiedad de ellos y no creyeron que estaban obligados, por esa razón, a resarcir las cantidades que se les concedían en calidad de préstamos.

“Así bajo el surgimiento de secciones y departamentos en instituciones gubernamentales el sector inicio su crecimiento hasta que el Estado decide centralizar este rol en una sola institución que dirija y coordine la actividad cooperativa en el país. Fue el 25 de noviembre de 1969 que la Asamblea Legislativa promulgo el decreto número 560 que dio pie a la creación del INSAFOCOOP como una corporación de derecho público con autonomía en los aspectos económicos y administrativos, ese mismo día se promulga la primera Ley General de Asociaciones Cooperativas”. ([www.insafocoop.gob.sv](http://www.insafocoop.gob.sv))

A falta de presupuesto que permitiera su funcionamiento el INSAFOCOOP comenzó a operar hasta el 1 de julio de 1971. Hoy con más de treinta años al servicio del sector cooperativo, la institución ha crecido descentralizando su trabajo en oficinas ubicadas en las distintas zonas del país dando un servicio a través de sus regionales en todo lo ancho y largo de El Salvador.



### 1.3 SITUACIÓN ACTUAL DE LAS COOPERATIVAS EN EL SALVADOR

Las empresas cooperativas de ahorro y crédito, funcionan dentro de determinado convenio de mercado, desarrollan operaciones mercantiles y aunque su motivación no es estrictamente capitalista, necesitan dotarse y hacer crecer su propio capital, al mismo tiempo que contribuyen a acrecentar el patrimonio particular de cada asociado.

En el mercado, diversificar la prestación de servicios demandados es estratégico, lo que podría implicar la integración vertical y horizontal de las cooperativistas.

El cooperativismo implica solidaridad y es diferente a la asociatividad que se promueve mediante la política económica oficial de pequeña y mediana empresa, que tratan de vincular a pequeños y medianos empresarios través de cadenas de negocios.

Teniendo en cuenta que la mentalidad predominante entre gobernantes y sectores dominantes es de carácter neoliberal, y que en ella lo mejor es aquello que promueva el individualismo o que deja libre el campo para dejar hacer y dejar pasar, las cooperativas tienen que bregar en un medio adverso, globalizado, en cierta desventaja ante



una mayor competencia, lo cual les plantea retos para su modernización y puesta al día.

Las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito en el país han mostrado un crecimiento significativo, actualmente beneficia a unas 90000 familias y tiende a desarrollarse no solo en forma cualitativa sino cuantitativa. Un ejemplo de ello es que mensualmente se asocian a una cooperativa de 50 a 100 miembros, lo equivale a un promedio de 10 mil afiliados anualmente. Además han venido a formar parte importante en el desarrollo económico, ya que han contribuido de una manera activa en proyectos de inversión a la micro y pequeña empresa, sector que por años no ha encontrado un apoyo especializado en el sistema financiero bancario.

#### **1.4 CONCEPTO DE COOPERATIVA**

La Alianza Cooperativa Internacional - ACI define a las cooperativas como: una asociación autónoma de personas, unidas en forma voluntaria para satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales en común. Sin embargo la Organización Internacional del Trabajo- OIT



tiene una definición sobre lo que es una cooperativa que data desde 1966 y que difiere de la definición de la ACI de 1995, y es la siguiente: Es una asociación de personas que se agrupan voluntariamente para lograr un objetivo común mediante la formación de una empresa controlada democráticamente y que aportan una cuota equitativa del capital que se requiere, aceptan una justa parte en ,os riesgos y beneficios, y en cuyo funcionamiento los asociados participan activamente.

#### **1.4.1 CLASES DE COOPERATIVAS EN EL SALVADOR.**

En la actualidad, el Sistema cooperativo ha alcanzado un gran desarrollo hasta lograr diversos tipos. Por su constitución han sido clasificadas de la siguiente forma:

- **Cooperativas de primer grado:**

Son aquellas que están integradas por no menos de 15 personas naturales con un interés común que se transforman en personas jurídicas, entre estas asociaciones se encuentran las siguientes:



### ✓ **Cooperativas de producción**

Están formadas por productores que se asocian para producir, transformar o vender en común sus productos, la ley de asociaciones cooperativas las clasifica así:

- a) Producción Agrícola.
- b) Producción Pecuaria.
- c) Producción Pesquera.
- d) Producción Agropecuaria.
- e) Producción Artesanal.
- f) Producción Industrial o Agro industrial.

### ✓ **Cooperativas de Vivienda**

Son cooperativas de vivienda la que tienen por objeto procurar a sus asociados viviendas mediante la ayuda mutua y el esfuerzo propio.

### ✓ **Cooperativas de Servicios**

Las asociaciones cooperativas de servicios entre otras de los siguientes tipos:

- a) De Ahorro y Crédito.
- b) De Transporte.
- c) De Consumo.



- d) De Profesionales.
- e) De Seguros.
- f) De Educación.
- g) De Aprovisionamiento.
- h) De Comercialización.
- i) De Escolares y Juveniles.

▪ **Cooperativas de segundo grado:**

Son las que están formadas por diez o más asociaciones cooperativas del mismo tipo y que conceden a las cooperativas afiliadas el servicio en forma directa, que indirectamente los recibe sus asociados, ya que es la encargada de realizar las operaciones para que las cooperativas ofrezcan un mejor servicio a sus asociados.

▪ **Cooperativas de tercer grado:**

Son confederaciones que tienen por objeto administrar y suministrar los bienes de las federaciones afiliadas con el objeto de que estos servicios se traduzcan en mejor provecho a la comunidad cooperativa.



▪ **Cooperativas de Vínculo Abierto:**

Esta denominación es dada a aquellas cooperativas que su membresía está compuesta por asociados pertenecientes a diferentes gremios o sectores.

▪ **Cooperativas de Vínculo Cerrado:**

Se denominan cooperativas de vinculo cerrado a aquellas cuya membresía está integrada por asociados que pertenecen a un solo gremio o sector.

#### **1.4.2 NATURALEZA DE LAS COOPERATIVAS**

Como en cualquier cooperativa, las de Ahorro y Crédito, son instituciones democráticas, sin fines de lucro y hacen negocios generalmente con asociados. La razón de ser de las cooperativas de este tipo radica en brindar el mejor servicio financiero, estimulando el ahorro y facilitando préstamos blandos a los asociados. Por tal sentido, ellas están conceptualizadas dentro de las cooperativas de servicio.

Es importante decir, que dichas cooperativas, están enfocadas primordialmente a un sector no cubierto por el sistema financiero privado, que no califican como sujetos



de crédito, siendo en su mayoría, pequeños y microempresarios, dedicados al comercio en general.

La finalidad de este tipo de cooperativas es obtener fondos, a través de, aportaciones y ahorros de los asociados y aspirantes, así como externos, federaciones y confederaciones, a las que pertenezcan, además préstamos o donaciones de instituciones del exterior que fomentan el cooperativismo y proveer así a sus asociados de financiamiento para lograr el fortalecimiento socioeconómico de sus asociados, su núcleo familiar y la sociedad en general.

#### **1.4.3 PRINCIPIOS COOPERATIVOS**

En su conjunto son lineamientos que las asociaciones cooperativas deben seguir, los cuales se describen a continuación:

##### **a) Membresía abierta y voluntaria:**

Las cooperativas son organizaciones voluntarias, abiertas para todas aquellas personas dispuestas a utilizar sus servicios y a aceptar las responsabilidades que conlleva la



condición de asociados, sin discriminación de género, raza, clase social, posición política o religiosa.

**b) Control democrático de los miembros:**

Son controladas por sus asociados, quienes participan activamente en la definición de políticas y toma de decisiones. Los elegidos para representar a su cooperativa, responde ante los asociados. En las cooperativas de base, los asociados tienen igual derecho de voto (un asociado, un voto), mientras en las cooperativas de otros niveles también se organizan con procedimientos democráticos.

**c) Participación económica de los miembros:**

Los asociados contribuyen de manera equitativa y controlan democráticamente el capital de la cooperativa. Reciben una compensación limitada, si es que hay, sobre el capital suscrito, como condición de asociado. Los asociados asignan excedentes para cualquiera o todos los siguientes propósitos: el desarrollo de la cooperativa, mediante la posible creación de reservas, de las cuales al menos una



parte puede ser indivisible; los beneficios para los asociados en proporción con sus transacciones con la cooperativa; y el apoyo a otras actividades, según lo aprueben los asociados.

**d) Autonomía e Independencia:**

Son organizaciones autónomas de ayuda mutua controladas por sus asociados. Si entran en acuerdo con otras organizaciones (incluyendo Gobiernos) o tienen capital de fuentes externas, lo realizan en términos que aseguren el control democrático por parte de sus asociados y mantengan la autonomía de la cooperativa.

**e) Educación, Entrenamiento e información:**

Brindan educación y entrenamiento a sus asociados, a sus dirigentes electos, gerentes y empleados, de tal forma que contribuyan eficazmente al desarrollo de sus cooperativas. Informan al público en general, particularmente a los jóvenes y creadores de opinión acerca de la naturaleza y beneficios del cooperativismo.



#### **f) Cooperación entre cooperativas:**

Las cooperativas sirven a sus asociados más eficazmente y fortalecen el movimiento cooperativo, trabajando de manera conjunta por medio de estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales.

#### **g) Compromiso con la comunidad:**

La cooperativa trabaja para el desarrollo sostenible de su comunidad por medio de políticas aceptadas por sus asociados.

### **1.4.4 OBJETIVOS DEL COOPERATIVISMO**

#### Económico Financiero

Una cooperativa es una asociación de índole económica.

Primero porque pretende satisfacer necesidades de tipo económico a sus asociados entre las cuales se mencionan: producir a costos más bajos y vender a precios más razonables. Y segundo porque en ella se llevan a cabo



actividades económicas de comprar, vender, producir y prestar.

“La Ley General de Asociaciones Cooperativas de El Salvador, también enfatiza los objetivos económicos de una asociación cooperativa que señala entre los fines: Procurar el mejoramiento social y económico de sus asociados, mediante la acción conjunta de estos en una obra colectiva. Sin embargo, es necesario recalcar que si bien una asociación cooperativa tiene fines económicos, no tiene propósitos de lucro”. ([www.ssf.gob.sv](http://www.ssf.gob.sv))

Las asociaciones cooperativas logran el mejoramiento económico de sus asociados; considerándose básicamente las siguientes:

1. Reducen los costos de producción.
2. Obtienen condiciones más favorables en sus transacciones comerciales.
3. Logran posicionamiento de nuevos mercados.
4. Resuelven problemas de financiamiento.

Otro factor importante es el hecho de que llegan a constituirse en fuente de financiamiento para sus asociados mediante el fomento del hábito de ahorro, pues con estos



recursos les es posible conceder préstamos a sus miembros quienes en la mayoría de los casos no son sujetos de créditos en las instituciones financieras, por no considerar atractivo conceder financiamiento de baja cuantía y riesgo en cuanto a su recuperación.

### Educación del cooperativismo

El fomento de la educación permite el conocimiento y la mejor comprensión de los principios, contribuyendo a que los asociados actúen con mayor conciencia; es por esta razón que la educación en el cooperativismo además de ser uno de sus principios, constituye uno de sus objetivos si se desean buenas cooperativas, las personas que los componen deben ser buenos cooperadores para lo que es necesario ser poseedor de una conciencia colectiva adquirida a través de la educación, siendo esta el vínculo mediante el cual se alcanza la formación y desarrollo de los individuos, enseñándoles a trabajar juntos; no solo por el bien individual, ni de la cooperativa sino por el bien de la comunidad donde pertenecen.

Alcanzar una mística cooperativa es una tarea que implica la profunda concientización de unidad, cooperación y



hermandad que debe existir entre los hombres y aceptar que todo individuo juega un papel igualmente importante en el engranaje cooperativo. También se puede afirmar que según el grado de educación, así será el funcionamiento y la vida misma de la asociación en todos sus campos.

En conclusión, este objetivo será alcanzado en su plenitud hasta que todos los asociados a la cooperativa adquieran el hábito de ser, pensar, actuar y juzgar de acuerdo a los principios y al ideal cooperativo.

#### Sociales del Cooperativismo

Las cooperativas tienen objetivos sociales que nacen con sus mismos principios y de los cuales se benefician a la comunidad a la que pertenecen. La acción desarrollada por las cooperativas, es una negación radical al individualismo; las actividades realizadas en grupo facilitan el desarrollo de las potencialidades permitiendo de esta forma realizar integralmente al individuo como persona humana dentro de un plano individual, comprensión y ayuda mutua.

El objetivo social que se pretende realizar con este tipo de organizaciones es proyectar a la persona hacia sus



semejantes creando los vínculos necesarios para que su participación en la sociedad sea lo más efectiva y constructiva posible y que dicha participación alcanzada mediante la acción conjunta y consiente, constituya un elemento vital para minimizar todo el antagonismo que pudieran socavar una mayor participación de los ciudadanos de un país.

#### **1.4.5 VALORES COOPERATIVOS**

Se parte del conjunto de valores aprobados por la Alianza Cooperativa Internacional (ACI) en 1995, aunque para algunos autores la doctrina cooperativa trasciende los valores enunciados por dicha organización.

Los valores cooperativos son los siguientes:

##### **1. Solidaridad:**

Es la adhesión libre y voluntaria a una causa o empresa, creando una relación humana de mutuo apoyo donde la felicidad particular depende de la felicidad colectiva. Es entonces la comunidad de intereses, sentimientos y propósitos.



## **2. Ayuda mutua:**

Se da la ayuda mutua cuando dos o más personas se socorren y cooperan entre sí para lograr las metas individuales o colectivas propuestas.

## **3. Responsabilidad:**

La responsabilidad es la obligación de responder por los propios actos. Es también garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

## **4. Democracia:**

En el cooperativismo hay democracia cuando los(as) asociados (as) mantienen el control de la cooperativa participando activamente en la toma de decisiones en asambleas generales, en órganos sociales a través de sus representantes o en otros espacios de poder.

## **5. Igualdad:**

Consiste en ofrecer el mismo trato y condiciones de desarrollo a cada asociado(a) sin discriminación de sexo, raza, clase social, credo y capacidad intelectual o física.



#### **6. Honestidad:**

Es la honradez, la dignidad y la decencia en la conducta de los(as) asociados(as). La persona honesta es incapaz de robar, estafar o defraudar.

#### **7. Equidad:**

La equidad se refiere a la noción de justicia de dar a cada cual lo que se merece o ha ganado según sea su grado de participación o aporte y reconociendo sus condiciones y características especiales. Es decir, tomando en cuenta la diferencia

#### **1.4.6 IMPORTANCIA DE LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO**

Si retomamos la definición de cooperativa según la ACI como: la cooperativa es una asociación autónoma de personas, unidas en forma voluntaria para satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales en común, mediante una empresa de propiedad conjunta y de gestión democrática. Observamos que su razón de ser es sus asociados, sin embargo juegan un papel importante con la comunidad según el séptimo principio que



es el *Compromiso con la Comunidad*, estos criterios son el punto de partida para establecer la importancia y/o el rol que juegan las cooperativas en el ambiente económico, político y social.

❖ Aspecto Económico.

Las cooperativas de ahorro y crédito proporcionan una gran variedad de servicios financieros, a una gran cantidad de usuarios especialmente en las zonas rurales del país, y este es un sector importante de la sociedad al cual la banca no atiende, por diversos factores como: ubicación geográfica, por el costo del volumen de transacciones, por los riesgos y las tecnologías de crédito que aplican.

Las cooperativas juegan un rol importante en este sector de la población, ya que fomentan la cultura del ahorro, brinda créditos a usuarios que tradicionalmente no son sujetos de crédito de los bancos por su nivel de ingresos, atiende al sector de la pequeña y microempresa y principalmente que los asociados son dueños de la cooperativa, haciéndolos parte de una institución financiera con poder de decisión.



Con la aprobación de la Ley de Intermediarios Financieros no Bancarios el gobierno ha reconocido la importancia que las empresas cooperativas tienen para el desarrollo de un sistema sólido, competitivo y funcional que brinde servicios de intermediación financiera a toda la población, potenciando especialmente la captación de ahorros y capitales, y el financiamiento de la micro, pequeña y mediana empresa. En las comunidades rurales y urbanas del país.

❖ Aspecto Social.

Las cooperativas juegan un rol muy importante en el desarrollo social de las comunidades en las cuales operan, tradicionalmente como ya se mencionó anteriormente, estas instituciones prestan servicios de intermediación financiera en sectores rurales del país, fomentando una cultura de ahorro y brindando créditos para micro empresarios y/o artesanos. Si bien es cierto el aspecto económico es muy importante para el desarrollo de la población, existen otros aspectos en que la cooperativa contribuye, por ejemplo: la educación cooperativa, la



asociatividad, principios y valores cooperativos y conciencia social.

De hecho las cooperativas, por principio tienen un compromiso y protagonismo social muy grande y eso se puede apreciar especialmente en el séptimo principio "*Interés por la Comunidad*: las cooperativas trabajan por conseguir el desarrollo sostenible de sus comunidades mediante políticas aprobadas por sus asociados".

Como parte de una empresa gobernada democráticamente, todos los asociados tienen la facultad de participar de las decisiones en sus cooperativas y de formar parte de sus cuerpos directivos, en este sentido se fomentan valores como la responsabilidad, la ayuda mutua y la conciencia social, al diseñar políticas que vayan en beneficio de sus asociados. Así mismo las cooperativas proporcionan educación y formación a los asociados, a los representantes elegidos, a los directivos y a los empleados para que puedan contribuir de forma eficaz al desarrollo de sus cooperativas. Ellas informan al gran público, especialmente a los jóvenes y a los líderes de opinión, de la naturaleza y beneficios de la cooperación, tal cual reza el quinto



principio cooperativista: *Educación, Formación e Información.*

❖ Aspecto Político.

Desde sus orígenes el cooperativismo en general ha tenido un fuerte ingrediente político, está asociado a un cambio social muy significativo, como una medida alterna a la injusticia social de modelos económicos predominantes en la época. No obstante, de considerarse a este tipo de instituciones apolíticas no se les puede desvincular totalmente de dicho contexto.

El cooperativismo, a lo largo de su historia se ha considerado y definido de múltiples formas: como doctrina política, modo de producción; sin embargo, actualmente se puede afirmar que el cooperativismo es un plan económico que forma parte importante de la vida de muchos países, su desarrollo y difusión indica que podría llegar a modificar hasta la estructura política de las sociedades que las han implantado.



#### 1.4.7 VENTAJAS Y DESVENTAJAS DE LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO.

##### a) VENTAJAS

La naturaleza misma de las cooperativas de ahorro y crédito, marca una diferencia clara con relación a las instituciones financieras tradicionales (Bancos o Financieras). Son estas particularidades las que permiten identificar ciertas ventajas que a la vez tienen una estrecha relación con la observancia de los principios y valores que las caracteriza. Entre las principales ventajas que se le atribuyen a las asociaciones cooperativas podemos mencionar las siguientes:

- libre adhesión y retiro voluntario: todos son posibles asociados, esto permite a las cooperativas contar con un mercado potencial de socios sumamente amplio, que a la vez significaría potencial de crecimiento en servicios, contribuyendo al desarrollo económico y social de las comunidades en las cuales opera.
- Organización y Gobierno Democrático: Todos los asociados tienen voz y voto, significa que predomina la decisión de la mayoría lo que permite eliminar por



completo la autocracia. Todos son responsables por las decisiones que puedan favorecer o desfavorecer a la cooperativa.

- Auto fiscalización: Se ha considerado una ventaja debido a que los mismos asociados son los que fiscalizan las actuaciones de los órganos de dirección de la cooperativa y de esta manera velar por los intereses de los asociados.
- Restricción a la Participación Patrimonial: No existe control atribuido a la participación patrimonial.
- Reconoce Igualdad de Derechos y Obligaciones: De todos los asociados sin discriminación alguna.
- Por estar consideradas como instituciones sin fines de lucro la Ley General de Asociaciones Cooperativas otorga exención de ciertos impuestos siendo el más importante el Impuesto Sobre la Renta.



## b) DESVENTAJAS

Como cualquier otra institución las cooperativas también poseen sus desventajas, siendo algunas de las más importantes, las detallamos a continuación:

- Conflicto de Intereses: por un cargo de dirección que un asociado ostente, puede favorecerse personalmente y/o terceros.
- Falta de directivos capacitados para dirigir a una institución financiera: Esto tiene que ver mucho de la característica que posee la población que vive en las zonas geográficas donde tradicionalmente operan las cooperativas. Por lo general los cargos de dirección son otorgados por afinidad, más que por capacidad.
- Falta de tecnología apropiada para para brindar servicios financieros más ágiles y de calidad: Por el desarrollo alcanzado hasta el momento por las cooperativas el aspecto tecnológico se ha convertido en una desventaja bien marcada con el resto de instituciones financieras.



- Falta de precios competitivos de los servicios.

#### **1.4.8 ORGANIZACIÓN DE UNA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO**

Las cooperativas han evolucionado en el transcurso del tiempo y han sido muchas las formas de organización de acuerdo a las necesidades y legislaciones particulares de cada país. Para efectos de esta investigación nos enfocaremos en lo que dispone la legislación salvadoreña al respecto, particularmente la Ley General de Asociaciones Cooperativas de El Salvador, ya que es la ley que regula particularmente a los sujetos de estudio. De acuerdo a la Ley General de Asociaciones Cooperativas la constitución de una cooperativa se hará como sigue:

Las cooperativas se constituirán por medio de Asamblea General celebrada por todos los interesados, con un número mínimo de asociados determinados según la naturaleza de la cooperativa, el cual en ningún caso, podrá ser menor de 15.

El procedimiento para constituir una cooperativa es el siguiente:



Las personas interesadas en formar una cooperativa, deberán reunirse en una Asamblea General con el objeto, de elegir un consejo provisional que gestione la constitución o creación de la cooperativa. El consejo provisional estará integrado por personas caracterizadas por su entusiasmo y experiencia en la distribución y ejecución de su trabajo y que motiven a otras a colaborar. Integrado el consejo provisional tendrá entre sus actividades principales las siguientes:

a) Determinar claramente el tipo de cooperativa a establecerse.

b) Nombrar los principales comités que son:

- Comité de Admisión.
- Comité de Educación.
- Comité de Acción.

### **Estructura Organizativa.**

La estructura organizativa de las cooperativas es similar para todas, observándose variaciones de acuerdo a su giro. Las funciones de los diferentes niveles jerárquicos, ya



sean estos de dirigencia u operativos están definidos en los Estatutos y Manuales de Organización de cada cooperativa según sus necesidades. Dentro de los diferentes tipos de cooperativas existentes, los niveles de Dirección, Administración y Vigilancia están integrados por:

Asamblea General de Asociados: la Asamblea General de Asociados es la autoridad máxima de las cooperativas, celebrará las sesiones en su domicilios, sus acuerdos son de obligatoriedad para el Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia y de todos los asociados presentes, ausentes, conformes o no, siempre que se hubieren tomado conforme a la Ley General de Asociaciones Cooperativas, y su Reglamento o Estatutos.

Consejo de Administración: El Consejo de Administración es el órgano responsable del funcionamiento administrativo de la Cooperativa y constituye el instrumento ejecutivo de la Asamblea General de Asociados, estará integrado por un número impar de miembros no menor de cinco ni mayor a siete electos por la Asamblea General de Asociados, para un período no mayor de tres años ni menos de uno, estará compuesto por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero y uno o más Vocales. El Consejo de



Administración, tiene facultades de dirección y administración plenas en los asuntos de la Asociación Cooperativa, salvo lo que de acuerdo a la Ley General de Asociaciones Cooperativas, y su Reglamento o los Estatutos, están reservados a la Asamblea General de Asociados.

Junta de Vigilancia: La Junta de Vigilancia ejercerá la supervisión de todas las actividades de la Cooperativa y fiscalizará los actos de los órganos administrativos así como de los empleados. Estará integrada por un número impar de miembros no mayor de cinco ni menor de tres, electos por la Asamblea General de Asociados para un período no mayor de tres años ni menor de uno. Estará compuesta de un Presidente, un Secretario y uno o más Vocales. Se elegirán dos suplentes quienes deberán concurrir a las sesiones con voz pero sin voto, excepto cuando suplan a los propietarios en cuyo caso tendrán también voto.



#### **1.4.9 CARACTERISTICAS DE UNA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO.**

Las principales características de una asociación cooperativa de ahorro y crédito son las siguientes:

- Su membresía mínima es de quince personas naturales mayores de 16 años.
- La responsabilidad para con los asociados es limitada, ya que responden ante terceros, únicamente con el capital que han aportado; por lo que al final de su razón social o denominación deberán llevar las palabras "de Responsabilidad Limitada" o sus siglas "de R.L" y su inscripción deberá hacerse en el INSAFOCOOP.
- La aportación individual de los asociados no podrá exceder del 10% del monto del capital social, aunque dicho capital social carece de un límite mínimo o máximo que imponga la ley.
- Las aportaciones de los asociados deben efectuarse en dinero y nunca se considerara al trabajo o esfuerzo como aportación, de lo contrario se romperá el principio de *Igualdad Económica*.



- Para ser miembro de la cooperativa, es necesario solicitar el ingreso, por escrito, al Consejo de Administración, el cual puede aceptarlo o rechazarlo y si es rechazado el solicitante puede apelar a la Asamblea General.

Las anteriores características están basadas en los preceptos legales establecidos para estas instituciones, no obstante existen características innatas de las cooperativas financieras, las cuales se presentan a continuación:

- Libre entrada y salida de asociados y dueños. En estas asociaciones dan la libertad a los asociados de entrar y salir a su gusto, si quieren entrar bienvenidos sean, si quieren salir también ahí está la puerta. No tratan de controlar, más bien les dan la libertad de escoger si quieren participar o no en los servicios de la cooperativa.
- Ecuanimidad de derechos, responsabilidades y tratos. En esto se obedecen los principios básicos de la ecuanimidad, es decir, dan a todos las mismas oportunidades en las cooperativas, los mismos



derechos, pero a la vez se les exige cumplir por igual las responsabilidades y por lo tanto todos serán tratados con la misma norma. Entonces ahí no hay riesgos ni tratos selectivos.

- Democracia. Se cree que los asociados pueden tomar decisiones correctas cuando se les presentan las alternativas, y por eso se les da a los asociados el derecho de hacer su voto, según su conciencia. Esto es un principio sagrado de cooperativismo que jamás será cambiado.
- Hacer negocios generalmente con los asociados. Se dice generalmente porque en algunos países, como en El Salvador, por querer competir más de frente se ha permitido que las cooperativas hagan negocios con terceros, pero con el fin de atraerlos a la cooperativa para que puedan ver las bondades y asociarse. Esto es una cosa natural.
- La misión económica de las cooperativas. Es la de recuperar la inversión, hacer una recuperación total de los gastos, sin fines de lucro. Se tienen que recuperar todos los gastos de la empresa.



- La reserva de capital institucional es indivisible y mancomunado. Ósea que de la riqueza del capital institucional que genera la cooperativa, ningún asociado puede reclamar el derecho de llevarse algo de ello. Eso es patrimonio comunitario de la institución y por lo tanto es indivisible.
- El pago de interés limitado sobre aportaciones sin plusvalía. Con esta estipulación se respeta el principio de no enriquecerse a través de las aportaciones; más bien se paga un dividendo justo al mercado y no se permite la plusvalía de las aportaciones.
- La liquidación de activos sin beneficio económico a los asociados. Si se tiene que liquidar o fusionar una cooperativa, ese capital institucional no se divide entre los asociados activos, porque de lo contrario estarían enriqueciéndose a través de los ahorros de muchas personas que han pasado por la cooperativa en tiempos anteriores.



#### **1.4.10 ACTIVIDADES PRINCIPALES DE UNA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO.**

Las Asociaciones Cooperativas como entidades reguladas por su propia ley, están limitadas a las actividades que esta les permita; para el caso de las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito, la Ley General de Asociaciones Cooperativas establece como actividades principales las siguientes:

1) Captación de fondos de sus asociados.

Las cooperativas de ahorro y crédito podrán servir de Caja de Ahorros a sus asociados, en sus diversas modalidades a la vista, a plazo programado, simultáneo y otro tipo de ahorros (navideño, infantil, estudiantil).

2) Captación de fondos a aspirantes a socios.

Las cooperativas de ahorro y crédito podrán captar fondos de terceras personas que tengan la calidad de aspirantes a socios y que de acuerdo a la ley dicha condición (de aspirantes a socios) solamente podrá mantenerse durante un año.



### 3) Otorgamiento de Créditos.

Dentro de sus actividades las cooperativas podrán otorgar créditos a sus asociados. El saldo de la cartera de clientes está constituido por el saldo de la acumulación de los préstamos que la cooperativa ha otorgado a sus asociados dentro del giro normal de la misma, representando uno de los rubros más importantes. La administración adecuada de la cartera de crédito, implica conocer a fondo y aplicar las políticas y reglamentos de crédito y de recuperación de créditos.

### 4) Otras actividades.

Las cooperativas, en adición a sus actividades propias, podrán combinar simultáneamente varias o todas las actividades relacionadas a los diferentes tipos de cooperativas. Así mismo prestar, facilitar y gestionar servicios de asistencia técnica a sus asociados.

Para el desarrollo de sus actividades principales las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito contarán con los recursos económicos y financieros siguientes:



**a) Fuentes patrimoniales:**

Capital Institucional

Compuesto por utilidades del periodo, reserva legal, reserva de educación, donaciones y excedentes por repartir.

Capital Social

Corresponde a las aportaciones pagadas por los asociados.

**b) Prestamos de fuentes externas:**

Estos pueden ser otorgados por organismos de integración cooperativa, como las Federaciones o por el Sistema Financiero Bancario.

**c) Otras fuentes**

Las donaciones, herencias, legados, subsidios y otros recursos análogos que reciban del Estado o de otras personas naturales o jurídicas.



## CAPITULO II

### MARCO TEORICO, NORMATIVO Y LEGAL DE CONTROL INTERNO DE LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO.

#### 2.1 CONTROL INTERNO

En todas las asociaciones cooperativas salvadoreñas es necesario tener un adecuado control interno, pues gracias a este se evitan riesgos y fraudes, se protegen y cuidan los activos y los intereses de las asociaciones cooperativas, así como también se logra la eficiencia de la misma en cuanto a su organización.

“El control interno es una parte muy importante que debe quedar clara en las asociaciones cooperativas y que todos deben de tener presente para una buena operación sin riesgos. Es importante explicar en qué consiste el control interno, cuales son los objetivos y como adecuarlos de manera efectiva a las asociaciones cooperativas”.

([www.insafocoop.gob.sv](http://www.insafocoop.gob.sv).)

##### 2.1.1 ANTECEDENTES

Si bien en un principio el control interno comienza en las funciones de la administración pública, hay indicios que



desde una época lejana se empleaba en las rendiciones de cuenta de los factores de los estados feudales y haciendas privadas.

El origen del control interno suele ubicarse en el tiempo con el surgimiento de la partida doble, que fue una de las medidas de control, pero no fue hasta fines del siglo XIX que los hombres de negocio se preocupaban por formar y establecer sistemas adecuados para la protección de sus intereses.

Además se dice que el Control Interno, es una herramienta surgida de la imperiosa necesidad de accionar proactivamente a los efectos de suprimir y/o disminuir significativamente la multitud de riesgos a los cuales se hayan afectados los distintos tipos de organizaciones, sean privadas o públicas, con o sin fines de lucro.

Desde la década de los ochenta se comenzaron a ejecutar una serie de acciones en diversos países desarrollados con el fin de dar respuesta a un conjunto de inquietudes respecto a la diversidad de conceptos, definiciones e interpretaciones que sobre el control interno existían en



el ámbito internacional, ajustados obviamente al ámbito empresarial característicos de los países capitalistas.

Esta justificación era aparente, ya que el objetivo real pretendido consistía en lograr brindar mayor seguridad a los accionistas de las grandes empresas y corporaciones, y alcanzar mayor exactitud y transparencia en la información financiera.

El control interno en El Salvador nació como resultado del apareamiento de la contaduría pública en el año de 1915, con la creación de una escuela anexa al Instituto Nacional Francisco Morazán, la cual dio un paso a la enseñanza contable. A raíz de una deficiente auditoria efectuada por una firma inglesa en las minas de oro en el país, en el año de 1930, se dio la necesidad de implementar un sistema de control interno.

### **2.1.2 DEFINICION DE CONTROL INTERNO SEGÚN NORMA INTERNACIONAL DE AUDITORIA 315.**

Control interno es el proceso diseñado, implantado y mantenido por los encargados del mando corporativo, la administración u otro personal para proporcionar seguridad



razonable sobre el logro de los objetivos de una entidad respecto a la confiabilidad de la información financiera, efectividad y eficiencia de las operaciones, y cumplimiento con las leyes y regulaciones aplicables. El termino controles se refiere a cualquier aspecto de uno o más de los componentes del control interno.

#### **OTRAS DEFINICIONES**

Al hablar de las definiciones de control interno podemos encontrar muchas; a continuación se presentan algunas:

1. El control interno comprende el plan de organización y todos los métodos de coordinación y medidas adoptadas dentro de un negocio para salvaguardar su activo, verificar la exactitud y confiabilidad de su información financiera, además de desarrollar y fomentar la eficiencia y recomendaciones que se deben seguir para manejar dicho negocio.

2. El control interno es un instrumento de gestión que se emplea para proporcionar una seguridad razonable de que se cumplan los objetivos establecidos por la entidad, para esto comprende con un plan de organización, así como los



métodos debidamente clasificados y coordinados, además de las medidas adoptadas en una entidad que proteja sus recursos, propenda a la exactitud y confiabilidad de la información contable, apoye y mida la eficiencia de las operaciones y el cumplimiento de los planes, así como estimule la observancia de las normas, procedimientos y regulaciones establecidas. La eficacia de la estructura del control interno, revisión y actualización constante es una responsabilidad de todos los directivos de la entidad.

Razón por la cual se crea la primera asociación de contadores, que paso a ser Corporación de Contadores, cuya función era la de vigilar y dictar las disposiciones necesarias para que la profesión contable cumpla con el objetivo para la cual fue creada.

En la década de los años noventa los distintos gremios del país fueron creando y renovando las distintas normas implantadas y en el año d 1997 se fusionan el Colegio de Contadores Públicos Académicos y la Asociación de Contadores Públicos, cuyo principal objetivo es promover la aplicación de un eficiente Control Interno en el campo privado y público en El Salvador, formando el Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos.



### 2.1.3 OBJETIVOS

Cada entidad fija su misión, estableciendo los objetivos que espera alcanzar y las estrategias para conseguirlos. Los objetivos pueden ser para la entidad, como un todo, o específicos para las actividades dentro de la entidad. Aunque muchos objetivos pueden ser específicos para una entidad particular, algunos son ampliamente participados. Por ejemplo, los objetivos comunes a casi todas las entidades son la consecución y el mantenimiento de una reputación positiva dentro del comercio y los consumidores, proporcionando estados financieros confiables a los accionistas, y operando en cumplimiento de las leyes y regulaciones.

Algunos objetivos del control interno son:

- Prevenir fraudes.
- Descubrir robos y malversaciones.
- Obtener información administrativa, contable y financiera confiable y oportuna.
- Localizar errores administrativos, contables y financieros.



- Proteger y salvaguardar los bienes, valores, propiedades y demás activos de la empresa en cuestión.
- Promover la eficiencia del personal.
- Detectar desperdicios innecesarios de material, tiempo, etc.
- Mediante su evaluación, graduar la extensión del análisis, comprobación (pruebas), y estimación de las cuentas sujetas a auditoria, etc.

#### **2.1.4 PRINCIPIOS**

Los principios del control interno son cinco:

1. Separación de funciones de operación, custodia y registro.
2. Dualidad o plurilateralidad de personas en cada operación; es decir, en cada operación de la empresa, cuando menos deben intervenir dos personas.
3. Ninguna persona debe tener acceso a los registros contables que controlan su actividad.



4. El trabajo de los empleados será de complemento y no de revisión.

5. La función de registro de operaciones será exclusiva del departamento de contabilidad.

### **2.1.5 CLASIFICACION DEL CONTROL INTERNO**

#### **2.1.5.1 Control interno administrativo**

El control interno administrativo es el plan de organización, los procedimientos, y los registros que conciernen a los procesos de decisiones, que conducen a la autorización de las transacciones por tarea de los niveles jerárquicos superiores, de tal manera que fomenten la eficiencia en las operaciones, la observancia de políticas y normas prescritas y el logro de las metas y objetivos.

Además el control interno administrativo comprende el plan de organización y todos los métodos y procedimientos que están relacionados principalmente con la eficiencia de las operaciones y la adhesión a las políticas gerenciales y que, por lo común, solo tiene que ver directamente con los registros contables.



Generalmente incluye controles tales como: los análisis estadísticos, estudios de tiempo y movimiento, informes de actuación, programas de adiestramiento del personal y controles de calidad.

#### **2.1.5.2 Control interno contable**

Este tipo de control comprende el plan de organización, los procedimientos y registros que se refieren a la protección de los activos, la contabilidad de los registros financieros, la obtención de la información adecuada y oportuna, la promoción de eficiencia de operaciones y la adhesión a las políticas prescritas por la empresa; estos controles incluyen sistemas de autorización y aprobación, segregación de tareas relativas a la anotación de registros e informes contables de aquellos concernientes a las operaciones o custodia de los activos, los controles físicos sobre los activos y la comparación de registros con los activos razonables de tiempo.



### **2.1.5.3 Control interno financiero**

Este sistema está constituido por el plan de organización y los métodos, procedimientos y registros que tienen relación con la custodia de recursos, al igual que con la exactitud, confiabilidad y oportunidad en la presentación de información financiera, principalmente en los estados financieros de la entidad. Así mismo, incluyen controles sobre los sistemas de autorización y aprobación, segregación de funciones, entre las operaciones de registros e información contable.

El control interno financiero debe brindar seguridad razonable que:

Las operaciones se ejecuten de conformidad a las normas de autorización aprobadas por la administración, en concordancia con la normativa gubernamental.

Tales operaciones se clasifican, ordenan, sistematizan y registran adecuadamente, para permitir la elaboración de estados financieros, de acuerdo con principios generalmente aceptados.

El acceso a los bienes y otros activos, solo es permitido previa autorización de la administración.



#### **2.1.5.4 Control interno gerencial**

Comprende en un sentido amplio, el plan de organización, política, procedimientos y practicas utilizadas para administrar las operaciones en una entidad y asegurar el cumplimiento de objetivos y metas establecidos. Incluye también las actividades de organización, planeamiento, dirección y control de las operaciones de la entidad, así como el sistema para presentar informes, medir y monitorear el desarrollo de las actividades.

Los métodos y procedimientos utilizados para ejercer el control interno de las operaciones, pueden variar de una entidad a otra, según la naturaleza, magnitud y complejidad de sus operaciones; sin embargo, un control gerencial efectivo comprende los siguientes propósitos:

- a) Determinación de objetivos y metas, políticas y normas.
- b) Monitoreo del progreso de avance de las actividades.
- c) Evaluación de los resultados logrados.
- d) Acción correctiva, en los casos que sean requeridos.



## 2.2 CONTROL INTERNO CONTABLE

Toda área de las empresas necesita un control de sus movimientos, el área contable a pesar de ser la encargada de llevar los registros de manera fiable y en orden cronológico, también necesita un control que a continuación se define.

### **Definición**

El control interno contable consiste en un plan coordinado entre la contabilidad, las funciones de los empleados y procedimientos establecidos de tal manera que la administración de un negocio pueda depender de estos elementos para obtener una información segura, proteger adecuadamente los bienes de la empresa, así como promover la eficiencia de las operaciones y la adhesión a las políticas prescritas.

Por su definición puede decirse que el control interno contable es el proceso que se adelanta con el fin de lograr la existencia y efectividad de mecanismos de control y verificación en las actividades propias del proceso contable, garantizando el cumplimiento de los objetivos de la contabilidad.



### 2.2.1 GENERALIDADES

En términos generales, el control interno contable se refiere a un plan establecido, que comprende una guía que adopta la empresa para la protección de sus activos.

La obtención de información correcta y oportuna que sirva de base para la toma de decisiones, y además de velar por el cumplimiento de las políticas dictadas por la gerencia. El control interno contable proporciona a la administración la seguridad de que los informes contables en que se basan sus decisiones, son dignos de confianza. La administración tiene además la responsabilidad directa de mantener registros contables y producir información financiera adecuada.

El diseño e implementación del sistema de control interno contable en las organizaciones, debe hacerse íntegramente, es decir, concatenar los aspectos administrativos, contables y de comprobación interna desde luego que en este proceso, debe tenerse presente, la relación costo beneficio de las medidas de control interno.

El control interno contable como ya se dijo, comprende el plan de la organización y los registros que conciernen a la



salvaguarda de los activos y a la confiabilidad de los registros contables. El sistema de control interno contable tiene que procurar que no se cometan errores, por lo tanto poder así responder fielmente a las aseveraciones.

### **2.2.2 IMPORTANCIA DEL CONTROL INTERNO CONTABLE**

La relevancia del control interno contable radica en que representa el soporte bajo el cual descansa la confiabilidad de un sistema contable. Un sistema de control interno es importante en cuanto no se limita únicamente a la confiabilidad en la manifestación de las cifras que son reflejadas en los estados financieros, sino también evalúan el nivel de eficiencia operacional, los procesos contables y administrativos.

### **2.2.3 OBJETIVOS DEL CONTROL INTERNO CONTABLE**

Los objetivos principales del control interno contable son:

- Estratégicos.
- Operativos.
- De cumplimiento.



- Protección de los activos de la empresa.
- Prevenir fraudes.
- Descubrir robos y malversaciones.
- Obtener información administrativa, contable y financiera.

Dichos objetivos se diseñan para prestar seguridad razonable de que:

- Las operaciones se ejecuten de acuerdo con la autorización general específica de la administración.
- Se registran las operaciones como sean necesarias para permitir la preparación de los estados financieros de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados o con cualquier otro criterio aplicable a dichos estados financieros, y mantener la contabilidad de los activos.
- Los activos registrados en la contabilidad se comparan a intervalos relacionados con los activos existentes y se toma la acción adecuada respecto a cualquier otra diferencia.
- Comprende el plan de organización de todos los métodos y procedimientos que se relacionan directa y



principalmente con la salvaguarda de los activos y la eficacia de los registros financieros. Incluyen, por lo general, los sistemas de aprobación y autorización, separación de tareas respecto al registro en auxiliares e informes contables relacionados con las operaciones, la custodia d los activos y los controles físicos de estos.

Además en el control interno contable debe existir:

- Un adecuado sistema de contabilidad que permita registrar todas las operaciones de las empresas comercializadoras, que contenga los auxiliares de cuenta (sub-cuenta) que considere necesario para mejor control de las operaciones.
- Un catálogo de cuentas actualizado y debidamente elaborado de manera que permita preparar estados financieros bien estructurados de una manera rápida.
- Todas las funciones de contabilidad deberán estar bajo la responsabilidad y supervisión de un contador general, con amplia experiencia.
- Se debe preparar estados financieros para su respectivo análisis y aprobación por parte de la



administración, procurando que dichos informes sean mensuales, y con suficiente detalle conciliados a los riesgos contables distribuidos a los niveles apropiados de gerencia.

#### **2.2.4 CONCEPTOS BASICOS UTILIZADOS DEL CONTROL INTERNO CONTABLE**

En las definiciones más utilizadas para identificar el control interno están:

**- Administración de riesgos:**

Es el proceso para identificar, analizar, valorar y dar tratamiento adecuado a los eventos potenciales que puedan afectar el proceso contable, con el fin de proveer seguridad razonable sobre el cumplimiento de los objetivos institucionales, adelantando por los responsables de la administración contable.

**- Riesgos de índole contable:**

Probabilidad de que los hechos económicos, financieros y sociales no se incluyan en el proceso contable o que no cumplan con la normativa contable.



- **Auditoria Interna:**

Actividad independiente y objetiva concebida para agregar valor, mejorar la gestión y las operaciones institucionales del proceso contable. Ayuda a los entes a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la efectividad de los procesos de gestión, de riesgos, de control y dirección, financiera y contable.

**2.2.5 ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE**

Hay bases sobre las cuales se debe establecer la estructura sobre el control interno por lo tanto se han clasificado de la siguiente manera:

- **Sistema de control estratégico.**

Este sistema establece las bases para que el control interno contable sea una práctica continua que garantice la consecución de sus objetivos, en forma eficiente, eficaz y económica, en el planteamiento y direccionamiento de la acción contable de la sociedad.

El subsistema de control estratégico está compuesto por:



- a) Componente ambiente de control.
- b) Componente direccionamiento estratégico.
- c) Componente de administración de riesgos.

**- Subsistema de control de gestión.**

Su función es permitir el adecuado control sobre el proceso contable de la entidad, teniendo en cuenta las acciones y mecanismos de prevención de riesgos y los indicadores que permiten verificar la obtención de los resultados esperados. El subsistema de control de gestión está compuesto por:

- a) Componente actividades de control.
- b) Componente información.
- c) Componente de comunicación pública.

**- Subsistema de evaluación de gestión.**

Permite la evaluación continua de los planes, programas, procesos, actividades y registros de las operaciones de la entidad posibilitando la medición de la gestión contable.

El subsistema de evaluación a la gestión está compuesta por:



- a) Componente auto evaluación.
- b) Componente de evaluación independiente.
- c) Componente planes de mejoramiento.

#### **2.2.5.1 Responsabilidad del sistema de control interno contable**

##### **Representantes legales.**

Establecimiento y puesto en marcha del control interno contable.

##### **Director o jefe financiero y contador general.**

Implementación del control interno contable asociado a sus procesos.

##### **Área contable.**

Actividades propias del proceso contable, auto control y auto evaluación.

##### **Comité de coordinación del sistema de control interno.**

Diseño de estrategias y políticas para el fortalecimiento del sistema de control interno contable.



### **Oficina de control interno.**

Evaluar en forma independiente y objetiva el control interno contable.

## **2.3 MARCO NORMATIVO**

### **2.3.1 LEY DEL INSAFOCOOP**

La Asamblea Legislativa de la Republica de El Salvador, considerando:

I. Que el Art. 114 de la Constitución establece que el Estado protegerá y fomentara las asociaciones cooperativas, facilitando su organización, expansión y financiamiento;

II. Que con base a la disposición constitucional antes citada y en atención al rápido crecimiento del movimiento cooperativo en el país y a la necesidad que tienen las Asociaciones Cooperativas de contar con una legislación adecuada y dinámica que responda a las necesidades del Movimiento Cooperativo Salvadoreño, que le permita desarrollarse social, económica y administrativamente, es conveniente dictar la legislación correspondiente.



Por tanto en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del Presidente de la Republica por medio de los Ministros de planificación y coordinación del desarrollo económico y social, economía, trabajo y previsión social y agricultura y ganadería y del diputado Juan Bautista Ulloa se decreta la Ley General de Asociaciones Cooperativas, el día 30 de junio de 1994.

### **De las Disposiciones Fundamentales**

Art.1.- Se autoriza la formación de cooperativas como asociaciones de derecho privado de interés social, las cuales gozaran de libertad en su organización y funcionamiento de acuerdo con lo establecido en esta ley, La Ley de Creación del Instituto de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP), sus Reglamentos y Estatutos.

Las cooperativas son de capital variable e ilimitado, de duración indefinida y de responsabilidad limitada con un número variable de miembros. Deben constituirse con propósitos de servicio, producción, distribución y participación.



Art.2.- Toda cooperativo, debe ceñirse a los siguientes principios:

- a) Libre adhesión y retiro voluntario.
- b) Organización y control democrático.
- c) Interés limitado al capital.
- d) Distribución de los excedentes entre los asociados, en proporción a las operaciones que estos realicen con las Asociaciones Cooperativas o a su participación en el trabajo común.
- e) Fomento de la cooperación cooperativa.
- f) Fomento de la integración cooperativa.

Art.3.- Toda cooperativa debe sujetarse a las siguientes normas:

- a) Mantener institucionalmente estricta neutralidad religiosa, racial y política-partidista.
- b) Reconocer la igualdad de derechos y obligaciones de todos los asociados, sin discriminación alguna.
- c) Reconocer a todos los asociados el derecho a un voto por persona, sin tomar en cuenta la cuantía de sus aportaciones en la cooperativa. Este derecho se ejercerá personalmente y solo podrá ejercerse por



medio de delegado en los casos y con las limitaciones establecidas en esta ley.

Art.4.-Son fines de las asociaciones cooperativas, los siguientes:

- a) Procurar mediante el esfuerzo propio y la ayuda mutua, el desarrollo y mejoramiento social, económico y cultural de sus asociados y de la comunidad, a través de la gestión democrática en la producción y distribución de los bienes y servicios.
- b) Representar y defender los intereses de sus asociados.
- c) Prestar, facilitar y gestionar servicios de asistencia técnica a sus asociados.
- d) Fomentar el desarrollo y fortalecimiento del movimiento cooperativo a través de la integración económica y social de este.
- e) Contribuir con el INSAFOCOOP y demás organismos del Estado relacionados con el movimiento cooperativo, en la formulación de planes y políticas vinculadas en el cooperativismo.
- f) Los demás que procuren el beneficio de las mismas y sus miembros.



### **De las diferentes clases de asociaciones cooperativas**

Art.7.- Podrán constituirse cooperativas de diferentes clases, tales como:

- a) Cooperativas de producción.
- b) Cooperativas de vivienda.
- c) Cooperativas de servicios.

Art.11.- Son cooperativas de servicios:

Las que tiene por objeto proporcionar servicios de toda índole, preferentemente a sus asociados, con el propósito de mejorar condiciones ambientales y económicas de satisfacer sus necesidades familiares, sociales ocupacionales y culturales.

Art.12.- Las asociaciones cooperativas de servicios podrán ser entre otras de los siguientes tipos:

- a) De Ahorro y Crédito.
- b) De Transporte.
- c) De Consumo.
- d) De Profesionales.
- e) De Seguros.
- f) De Educación.



- g) De Aprovisionamiento.
- h) De Comercialización.
- i) De Escolares y Juveniles.

Las cooperativas de ahorro y crédito podrán recibir depósitos de terceras personas que tengan la calidad de aspirantes a asociados. Son personas aspirantes aquellas que han manifestado su interés en asociarse y cuya calidad tendrá como límite máximo de un año. En todo caso, la junta monetaria autorizara las condiciones, especialmente en cuanto al tipo de interés y límites, de estas operaciones.

### **De los asociados**

Art.19.-Para ser miembro de una cooperativa, será necesario ser mayor de 16 años de edad y cumplir con los requisitos determinados por el Reglamento de esta ley, y en cada caso por los estatutos de la cooperativa a que se desea ingresar. Los mayores de 16 años de edad no necesitan la autorización de sus padres o sus representantes legales para ingresar como asociados, intervenir en las operaciones sociales y abonar o percibir las cantidades que les corresponda. Podrán ser miembros de las cooperativas las



personas jurídicas similares o afines que no persigan fines de lucro.

Las disposiciones de la Ley de INSAFOCOOP, autorizan la formación de cooperativas como asociaciones de derecho privado de interés social, las cuales gozaran de libertad en su organización y funcionamiento de acuerdo con lo establecido en esta ley, la Ley de creación del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP), sus reglamentos y sus estatutos.

Las cooperativas son de capital variable e ilimitado, de duración indefinida y de responsabilidad limitada con número variable de miembros, deben constituirse con propósitos de servicios, producción, distribución y participación.

### **2.3.2 CODIGO TRIBUTARIO**

El código tributario fue aprobado por la Asamblea Legislativa de forma unánime mediante el decreto legislativo No. 230 el 14 de diciembre de 2000, publicado en el diario oficial No. 241, tomo 349 del 22 de diciembre del mismo año, entrando en vigencia el 1 de enero del 2001;



el objetivo principal es verificar el cumplimiento de las disposiciones del código tributario por medio de visitas a los negocios de todo el país.

El Artículo 30 del código tributario menciona que todo sujeto pasivo para efectos del código, está obligado al cumplimiento de las prestaciones tributarias, sea en calidad de contribuyente o en calidad de responsable.

El Artículo 151 de código tributario establece que el sistema de recaudación del Impuesto Sobre la Renta por medio del anticipo a cuenta consiste en enteros obligatorios hechos por personas naturales titulares de empresas mercantiles contribuyentes del Impuesto Sobre la Renta, sucesiones, fideicomisos, transportistas y por persona jurídicas de derecho privado y público domiciliadas para efectos tributarios, con excepción de las que se dediquen exclusivamente a actividades agrícolas y ganaderas, aunque para el ejercicio próximo anterior, no hayan computado impuesto en su liquidación de impuesto sobre la renta, la cooperativa declara pago a cuenta si no tiene exención del Impuesto Sobre la Renta.



### **2.3.3 LEY Y REGLAMENTO DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y LA PRESTACION DE SERVICIOS (IVA)**

En septiembre de 1992 entra en vigencia dicha ley fijándose una tasa del 10% para grabar la transferencia, importación, internación, exportación y consumo de bienes muebles corporales, prestación o autoconsumo de servicios. En septiembre de 1995, la tasa se incrementa al 13% sobre la base imponible del impuesto manteniéndose hasta la actualidad.

El Artículo 46 de la Ley de IVA menciona que estarán exentos del impuesto los siguientes servicios:

f) Operaciones de depósito, de otras formas de captación y de préstamos de dinero, en lo que se refiere al pago o devengo de intereses, realizados por Bancos, Intermediarios Financieros no Bancarios, cualquier otra institución de carácter financiero que se encuentre bajo la supervisión de la Superintendencia del Sistema Financiero o registradas en el Banco Central de Reserva, empresas de arrendamiento financiero o factoraje, las Asociaciones Cooperativas o Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito, Corporaciones



y Fundaciones de Derecho Público o de Utilidad Pública, que se dediquen a la concesión de financiamiento.

#### **2.3.4 LEY Y REGLAMENTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

Los motivos del establecimiento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta es el financiamiento de gastos de la Administración Pública, a través del impuesto por la obtención de rentas por parte de los sujetos pasivos en un ejercicio o periodo de imposición de que se trate, genera la obligación del pago del impuesto establecido en esta ley, dicha ley establece que el sujeto pasivo puede obtener ingresos gravados y no gravados con el Impuesto Sobre la Renta, así como también estipula que existen costos y gastos que pueden ser o no deducibles de dicho impuesto.

El Artículo 72 de la Ley General de Asociaciones Cooperativas menciona que los siguientes privilegios serán concedidos a petición de la cooperativa interesada por acuerdo ejecutivo en el ramo de economía, total o parcialmente, previa justificación con audiencia del Ministerio de Hacienda, por el plazo de cinco años, a



partir de la fecha de su solicitud y prorrogables a petición de la cooperativa por periodos iguales.

La exención del pago del impuesto no exime de la obligación de proveer información, llevar registros contables y presentar declaraciones; no obstante si la cooperativa no cumple con este artículo no puede obtener la exención del Impuesto Sobre la Renta por lo que sus ingresos serán gravados para efectos de renta.

#### **2.3.5 NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD (NIC)**

Las Normas Internacionales de Contabilidad, como se les conoce popularmente, son un conjunto de normas que establecen la información que debe presentarse en los estados financieros y la forma en que esa información debe aparecer, en dichos estados. Son normas de alta calidad, orientadas al inversor, cuyo objetivo es reflejar la esencia económica de las operaciones del negocio, y presentar una imagen fiel de la situación financiera de una empresa. Las NIC son emitidas por el International Accounting Standards Boards (IASB).



Las normas han sido producto de grandes estudios y esfuerzos de diferentes entidades educativas, financieras y profesionales del área contable a nivel mundial, para estandarizar la información financiera presentada en los estados financieros.

El éxito de las NIC se debe a que las normas se han adaptado a las necesidades de todos los países, sin intervenir con las normas internas de cada uno de ellos. Esto será así porque las declaraciones de la Junta de Normas de Contabilidad Financiera (FASB) respondían exclusivamente a las actividades de Estados Unidos, por lo que en muchas ocasiones no era posible aplicarlas en países subdesarrollados como el nuestro.

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) esta consiente que debe seguir trabajando para que todos los países adopten las NIC como su marco de referencia para la preparación de estados financieros. Los Estados Unidos no han adoptado las NIC como sus normas de presentación de la información financiera, sino que sigue utilizando los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA). Esta situación provoca que en muchos países, se utilice tanto las NIC como los PCGA de cada país.



### **2.3.6 NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA (NIAS)**

El Consejo de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), ha establecido el Consejo Internacional de Practicas de Auditoria (IAAPC), para desarrollar y emitir, a nombre del consejo, normas y declaraciones de auditoria. El Consejo Internacional de Practicas de Auditoria (IAAPC) cree que la emisión de dichas normas y declaraciones mejorara el grado de uniformidad de las prácticas de auditoria en todo el mundo. Los miembros del AIPC son aquellos nominados por organismos miembros en los países seleccionados por el consejo.

Las Normas Internacionales de Auditoria (NIAS) son elaboradas con el propósito de establecer normas y dar lineamientos sobre el objeto y los principios generales que gobierna una auditoria de estados financieros. También describe la responsabilidad de la Administración por la preparación y presentación de los Estados Financieros y por la identificación del marco de referencia de información financiera que se ha de usar para preparar los Estados Financieros, el cual se refiere la NIA como el "marco de referencia de la información financiera aplicable".



El objetivo de una auditoria de estados financieros es facilitar al auditor expresar una opinión sobre si los estados financieros están preparados, respecto de todo lo importante, de acuerdo a un marco de referencia de información financiera aplicable.

#### **2.4 MARCO LEGAL**

Es el conjunto de leyes establecidas por el Estado, dentro de las cuales se deben normar todas las actividades económicas realizadas por personas naturales y jurídicas, a efecto de no caer en violaciones y así no perjudicar sus operaciones; las asociaciones cooperativas no se exceptúan de ello.

De acuerdo al Art. 114 de la Constitución de la Republica, se establece que el Estado protegerá y fomentara las asociaciones cooperativas, facilitando su organización, su expansión y financiamiento. Con ese propósito el Estado, por intermedio del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP), ha emitido la Ley General de Asociaciones Cooperativas y su Reglamento; en la que deben basar sus operaciones todas las Asociaciones Cooperativas.



#### **2.4.1 EN LO ADMINISTRATIVO**

Como ya se indicó anteriormente, existe un instrumento legal denominado Ley General de Asociaciones Cooperativas y su Reglamento.

En el campo administrativo, la referida ley orienta respecto a lo que debe contener el texto del acta de constitución de las cooperativas. Por su parte el reglamento de la misma ley, en su Art. 9 establece cuales son los puntos que deben contener los estatutos de toda asociación de esta naturaleza. Dichos estatutos, según la ley, deben ser aprobados por la autoridad máxima que es la Asamblea General de Asociados, quien también está facultada para aprobar o no, modificaciones a la misma.

Puntualmente, la ley y su reglamento instruyen sobre la formación estructural del organismo cooperativo, su número mínimo de asociados, sus aportaciones económicas, destino de sus excedentes, derechos y deberes de las cooperativas, elección de sus autoridades y otros.



#### **2.4.2 EN LO COMERCIAL.**

Se desarrollaran dentro de los límites que establece la Ley General de Asociaciones Cooperativas en referencia a que deberá hacer negocios con sus asociados y no podrá tener relaciones comerciales con terceras personas, a menos que, estas muestren interés en formar parte de la cooperativa posteriormente. Mas sin embargo todas las cooperativas gozaran de los beneficios o privilegios que tengan las empresas privadas con la misma actividad económica, a efecto que se logre una igualdad de condiciones.

#### **2.4.3 EN LO FISCAL**

Las leyes impositivas determinan quienes son los obligados a pagar impuestos y en que circunstancia. A las personas obligadas a pagar, estas leyes les denominan sujetos pasivos del impuesto. Este sujeto pasivo del impuesto puede ser persona natural o jurídica; estas últimas incluyen a las asociaciones cooperativas, que como tal, están obligadas a pagar impuestos; con algunas excepciones que se comentaran más adelante.

Entre las leyes impositivas se mencionan las siguientes:



- La Ley del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).
- Ley del Impuesto Sobre la Renta.

La Ley del IVA es un impuesto indirecto, es decir, no impacta abiertamente sobre la fuente productora de ingreso. Por su parte, el Impuesto Sobre la Renta es directo, en razón de afectar decididamente a la fuente productora del ingreso. Además, de acuerdo a la Ley de Impuesto Sobre la Renta y su Reglamento, la obtención de rentas por actividades empresariales, ya sea comercial, agrícola, industrial, de servicio o de cualquier naturaleza, genera la obligación del pago del impuesto establecido. Por lo que las Cooperativas de Ahorro y Crédito deben estar inscritas en la Dependencia del Estado respectiva.

Todas las asociaciones cooperativas, están exentas de pagar impuesto de renta. Esto tiene asidero legal, en el Art. 72 de la Ley y en el Art. 146 del Reglamento de la Ley General de Asociaciones Cooperativas. Merece decirse, que además de las exenciones en la renta, el mencionado reglamento y en el mismo artículo, establece que las cooperativas también quedan eximidas de pagar impuestos municipales. Tales



privilegios deben solicitarse por escrito al Ministerio de Economía, el cual será concedido previa justificación con audiencia del Ministerio de Hacienda.

La exención del impuesto no excluye a la cooperativa a presentar su declaración de renta en el tiempo estipulado de lo contrario puede ser objeto de alguna sanción como lo estipula la ley.

#### **2.4.4 ENTE RECTOR**

Actualmente el ente rector por ley es el Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP); según decreto No. 560 del 25 de noviembre de 1979. Este instituto por su carácter de rector, se encarga de verificar el cumplimiento de las normas establecidas en la Ley General de Asociaciones Cooperativas.

#### **Visión**

Ser la institución rectora del sector cooperativo salvadoreño, comprometida en la formación de cooperativas, que brinden servicios innovadores y de calidad.



### **Misión**

Ser el organismo autónomo, especializado que fomenta, organiza, supervisa y norma el funcionamiento de las Asociaciones Cooperativas, contribuyendo de esa manera, al desarrollo sostenible del Sector Cooperativo.

### **Política de Calidad**

La Organización trabaja comprometida en el cumplimiento efectivo de los requisitos de calidad, practica de valores éticos y mejora continua, reflejada en los servicios que brindan a los cooperativistas y usuarios.

### **Que es una cooperativa según el INSAFOCOOP**

Es una forma organizada y sistematizada en donde grupos de personas aplican principios y valores, para satisfacer sus necesidades económicas, sociales y culturales.

### **Principios Cooperativos**

1. Membresía abierta y voluntaria.
2. Control democrático de los miembros.
3. Participación económica de los miembros.
4. Autonomía e independencia.
5. Educación, Entrenamiento e Información.



6. Cooperación entre cooperativas.

7. Compromiso con la comunidad.

### **Valores Cooperativos**

- Solidaridad.
- Ayuda Mutua.
- Responsabilidad.
- Democracia.
- Igualdad.
- Honestidad.
- Equidad.

### **Como organizar una cooperativa**

1. Solicitarlo formalmente al INSAFOCOOP.
2. INSAFOCOOP le asignara un Asesor Técnico, para guiarlos y asesorarlos en el proceso de constitución.
3. Se debe elaborar el perfil del grupo Pre-cooperativo.
4. Se les capacita con el curso básico del cooperativismo.
5. Se elabora un plan de negocio.
6. Se elaboran los estatutos de la cooperativa.



7. Celebración de la Asamblea de Constitución y entrega de la Personalidad Jurídica.

**En que se basa el INSAFOCOOP para fomentar el cooperativismo?**

En la Constitución de la Republica, ya que su Artículo 114 dice:

**El Estado protegerá y fomentara las asociaciones cooperativas, facilitando su organización, expansión y financiamiento.**

**Atribuciones**

Particularmente, en su ley de creación se mencionan las siguientes atribuciones:

- a) La ejecución de la Ley General de Asociaciones Cooperativas.
- b) Iniciar, promover, coordinar y supervisar la organización y funcionamiento de las asociaciones cooperativas, federaciones y confederaciones de la misma, y prestarles el asesoramiento y asistencia técnica que necesiten.



- c) Planificar la política de fomento y desarrollo del cooperativismo, para lo cual podrá solicitar la colaboración de los organismos estatales, municipales y particulares interesados en estas actividades, a fin que el movimiento cooperativista, se enmarque dentro de los programas de desarrollo económico del país.
- d) Conceder personalidad jurídica, mediante la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas, a las asociaciones cooperativas, federaciones de cooperativas y a la Confederación Nacional de Cooperativas.
- e) Conocer de la disolución y liquidación de las asociaciones cooperativas, federaciones cooperativas y de la Confederación Nacional de Cooperativas.
- f) Ejercer funciones de inspección y vigilancia sobre las asociaciones cooperativas, federaciones cooperativas y la Confederación Nacional de Cooperativas, e imponer a las mismas las sanciones correspondientes.
- g) Promover la creación e incremento de las fuentes de financiamiento de todas las asociaciones cooperativas, federaciones de cooperativas y Confederación Nacional de Cooperativas.



h) Divulgar los lineamientos generales de la actividad cooperativista, en particular los relativos a administración y legislación aplicables a aquella, con el objeto de promover el movimiento cooperativo.

i) Asumir la realización o ejecución de programas o actividades que en cualquier forma y directamente se relacione con las atribuciones indicadas en el presente artículo.



## CAPITULO III

### METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION

La metodología es el instrumento que enlaza el sujeto con el objeto de la investigación, sin la metodología es casi imposible llegar a la lógica que conduce al conocimiento científico.

Dicho termino está compuesto del vocablo método y el sustantivo griego logos que significa juicio, estudio, esta palabra se puede definir como la descripción, el análisis y la valoración crítica de los métodos de investigación.

#### 3.1 GENERALIDADES

La presente investigación "PROPUESTA DE UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA EL CUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES DE LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO EN EL SALVADOR". Es una propuesta tanto para las asociaciones cooperativas estudiadas así como para contadores y estudiantes, para que tomen en cuenta este nuevo e innovador material que facilita el conocimiento sobre el correcto control de los aspectos legales de las asociaciones cooperativas, lo que le permitiría poder



crecer como cooperativa para tener más capacidad y desarrollar una herramienta que sea de beneficio tanto para las asociaciones cooperativas, contador y los empleados mediante la generación de procedimientos nuevos y sencillos a fin de aprovechar los recursos propios, obteniendo los recursos humanos y financieros adecuados, que les posibilite asegurar tanto el presente, como el crecimiento de las Asociaciones Cooperativas. Mediante esta investigación se pretende conocer las áreas de las cooperativas que necesitan, en gran medida, mejorar e implementar procedimientos de control interno que son necesarios para el buen funcionamiento de dichas Asociaciones Cooperativas; además, se trata de proporcionar las bases para efectuar un diagnóstico que refleje la situación actual de las Asociaciones Cooperativas tomadas en cuenta durante el desarrollo de la misma.

En el presente capítulo se detalla el tipo de investigación, así como el proceso de selección de muestra utilizado, las diferentes técnicas implementadas por los investigadores, se realiza la tabulación y el análisis de los datos, así también se plantean las conclusiones y



recomendaciones más adecuadas a las necesidades encontradas en cada una de las entidades.

Finalmente, para la elaboración de este capítulo se tomó como apoyo libros que proporcionan aspectos generales y teóricos para llevar a cabo una investigación de campo, estos fueron: "Metodología de la Investigación" de Roberto Hernández Sampieri en su quinta edición y "Así se Investiga" de Eladio Zacarías Ortéz.

#### **3.1.1 OBJETIVO GENERAL**

Elaborar un diagnóstico para la formulación de una propuesta de un sistema de control interno para el cumplimiento de aspectos legales de las Asociaciones Cooperativas de ahorro y crédito en El Salvador.

#### **3.1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS**

1. Obtener la información necesaria acerca de las medidas de Control Interno puestas en práctica por las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito.



2. Elaborar un documento de consulta que facilite el aprendizaje a los estudiantes, profesionales contables así como a las Asociaciones Cooperativas.
3. Proporcionar un manual de procedimientos de Control Interno que permita dar cumplimiento a los aspectos legales que deben cumplir las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito.

### **3.2 DESCRIPCION DE LA INVESTIGACION**

La investigación realizada a las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito en El Salvador, se realizó con el objeto de conocer cómo funciona el control interno en dichas asociaciones, así como verificar el cumplimiento de las atribuciones y funciones de todos los integrantes de las mismas asociaciones.

El trabajo que a continuación se presenta es de tipo descriptivo, debido a que está orientado a la evaluación, descripción y análisis de los procedimientos realizados por los miembros de cada área de las cooperativas.

Se especifica el problema que fue investigado, detallando; cómo es, cómo está la situación de las variables en la



población objeto de estudio, lo cual fundamentó para dar el resultado definitivo; lo que permitió medir y evaluar los aspectos del fenómeno en estudio.

El método explicativo nos permitió identificar las causas por las cuales ha surgido la problemática así como sus efectos, con base a la información proporcionada por la población encuestada, con lo cual sustenta la opinión sobre dicha investigación.

### **3.3 TIPO DE INVESTIGACION**

La obtención de la información que sirvió de base para el desarrollo del trabajo, se realizó por medio de los siguientes tipos de investigación:

➤ **Investigación Bibliográfica y documental.**

Esta investigación comprende el estudio teórico de aquellos aspectos relacionados con las entidades en estudio; consistió en consultar bibliotecas especializadas, tesis, leyes, páginas web, folletos, publicaciones, afiches y otros medios que sirvieron de



base para recopilar la información respecto al tema en estudio.

➤ **Investigación de Campo**

Para iniciar una investigación se necesita de una idea como primer paso de acercamiento a la realidad que habrá de investigarse.

Es de notar, que hay temas que han sido investigados unos más que otros, por tanto, para poder definirlo fue necesario realizar un estudio de manera general sobre la necesidad de la implementación de una PROPUESTA DE SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA EL CUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES DE LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO EN EL SALVADOR.

El proceso seguido en la investigación de campo fue el siguiente:

Para determinar la muestra de estudio se recurrió a investigar cuanto era el número de asociaciones cooperativas de ahorro y crédito en el país, solicitando así al Instituto de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP) regional de Santa Ana específicamente para tener el detalle de las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito registradas en el país, pero para mejores efectos



se decidió enfocar la investigación en el Departamento de Santa Ana, procediendo a identificar y ubicar a algunas de ellas para acercarnos a las mismas y solicitarles su colaboración para recolectar información sobre ellas mediante una encuesta.

### **3.4 DETERMINACION DEL UNIVERSO**

#### **3.4.1 UNIVERSO**

Con el propósito de obtener la información para determinar el universo solicitamos la colaboración del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo confirmando que en el Departamento de Santa Ana existen dieciséis asociaciones cooperativas de ahorro y crédito funcionando actualmente.

#### **3.4.2 MUESTRA**

Se tomó del total de la población en estudio que está formada por dieciséis asociaciones cooperativas de ahorro y crédito que se encuentran funcionando en el Departamento de Santa Ana, una muestra selectiva de tres asociaciones cooperativas.



**Población Muestral:** Las muestra objeto de estudio son las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito del Departamento de Santa Ana.

### **3.5 TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN**

#### **3.5.1 TECNICA**

Las técnicas de investigación son herramientas que nos ayudaron a la recolección, análisis, valoración de información y resultado, inherente a estos elementos encontramos la teoría y los conocimientos adquiridos, procedimientos y hechos realizados.

La investigación surge de la necesidad e interés. La fuente principal de la investigación son las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito, del Departamento de Santa Ana. Las técnicas utilizadas para la investigación son las siguientes:

➤ **Técnicas documentales**

Como técnica documental se entienden, los procedimientos que facilitan el estudio de todo tipo de documento escrito.



➤ Técnica de Investigación de Campo

Las técnicas de investigación de campo, son los instrumentos que permiten recolectar información válida del escenario natural o campo donde se manifiestan los fenómenos o problemas. Entre ellos se practicó: la observación y la encuesta para determinar la verdadera problemática a que se enfrentan las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito en el Departamento de Santa Ana.

### **3.6 ANALISIS E INTERPRETACION DE LOS RESULTADOS DE LA ENCUESTA**

#### **3.6.1 INSTRUMENTO**

Para obtener la recolección de la información, se utilizó como herramienta la encuesta, ya que es un instrumento muy efectivo para recopilar datos, el cual contiene un conjunto de preguntas preparadas cuidadosamente, sobre los hechos y aspectos importantes de la investigación. Este instrumento fue suministrado a los asociados, Auditores, Contadores y



Empleados. La cantidad de encuesta se distribuyó en forma equitativa para cada asociación cooperativa.

### **3.7 TABULACION Y ANALISIS DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACION**

Después de haber recopilado toda la información a través del instrumento anteriormente mencionado, se procedió a tabular y a analizar los datos obtenidos en la investigación, lo cual se involucró la tabulación y la preparación de los gráficos y su análisis respectivo, para profundizar más sobre la situación actual de las asociaciones cooperativas, demostrando así como fue el resultado obtenido a través de la encuesta implementada para obtener y recabar información general acerca de la situación actual de las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito de manera que las mismas puedan aprovechar al máximo los recursos con los que cuentan.

### **3.8 DIAGNOSTICO DE LA ENTIDAD**

Las empresas que se dedican a prestar servicios de ahorro y crédito en este caso las Asociaciones Cooperativas, es



necesario que posean un sistema contable ya sea manual o mecanizado adecuado que satisfaga las necesidades del encargado de la contabilidad para el registro de las transacciones, así como contar con el personal idóneo y capacitado para el buen manejo del mismo o un continuo adiestramiento del personal para contribuir al logro no solo de las exigencias por parte de la gerencia, sino también a las condiciones que requiere o demanda su puesto de trabajo, no podemos dejar de a un lado el buen manejo del control interno en todas las áreas que tiene la entidad como el área de contabilidad, auditoria, entre otros, debido a que cada uno depende del otro, es decir están interrelacionados entre sí, es por ello que es muy importante el tipo, calidad o manejo de información que cada uno de ellos proporciona, ya que apoyan directamente a satisfacer las necesidades de sus propietarios, gerentes, jefes inmediatos y demás usuarios de la misma.

Se tomaron como foco y objeto de estudio las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito del Departamento de Santa Ana, de las cuales se tomó una muestra selectiva de tres Asociaciones Cooperativas. Según los resultados obtenidos en el instrumento de recolección de datos suministrado a



diferentes áreas de las Asociaciones Cooperativas, estos resultados arrojaron la siguiente información: el grado de confianza que las personas que forman parte de dichas asociaciones cooperativas tiene acerca de las mismas no es del todo aceptable ya que desconfían del manejo de eficiente de algunos recursos de la entidad, es por tal motivo que debería existir una transparencia total en el manejo de fondos de la entidad.

La normativa financiera y fiscal juega un papel muy importante ya que regula el proceso contable al momento de realizar el registro de las transacciones así como también otros requerimientos emanados por ambas normas.

Como toda entidad las Asociaciones Cooperativas deben de contar con una serie de controles ya sean administrativos, contables y financieros, que cada persona que es parte de esas áreas debería de conocer, pero en este caso existe un vacío ya que no todos conocen los controles que existen para el manejo de las cooperativas. Y la implementación de mejores controles vendría a mejorar el desempeño de la entidad siempre y cuando estos controles sean del conocimiento de las personas involucradas.



La administración de la entidad es fundamental ya que la persona encargada de esta tiene que ser alguien que represente una confianza total para los miembros de la entidad y que el desempeño de este sea del agrado de todos, y es sumamente preocupante que en las cooperativas estudiadas exista desconfianza en el desempeño de la administración ya que esta es fundamental para el desarrollo de las mismas.

Otro factor de suma importancia que cabe resaltar es que en las entidades se concuerda que no existe el personal suficiente para cada área, y se debe poner mucho énfasis en esto ya que para que el funcionamiento de una entidad sea el esperado deberá existir una persona para actividad a desarrollar ya que una persona no puede desempeñar dos tareas a la vez, es por eso que debe existir una adecuada segregación de funciones.

De lo que sí están de acuerdo y que es interesante recalcar es que las cooperativas si cuenta con un sistema contable debidamente legalizado por la institución correspondiente en este caso el Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo - INSAFOCOOP.



Se debe de tener en cuenta que es necesario que las Asociaciones Cooperativas estén actualizándose constantemente, esto es de mucha consideración ya que periódicamente las leyes tanto financieras como fiscales van modificándose, sustituyéndose, reformándose y derogándose en cada momento, por lo cual se tendrá que venir observando y realizando estos cambios dentro de la mismas para poder proporcionar información fiable, veraz y razonable con la finalidad de una buena preparación de los estados financieros que le resulte a la gerencia satisfactoria para la toma de mejores decisiones.

Lo anterior también conlleva a que si no se está conforme a las disposiciones de la ley, existen una serie de multas que van desde pagos hasta cierres de las mismas, es por eso la importancia del cumplimiento de aspectos legales. Y tener siempre presente la ley fundamental que es la Ley de Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito entre otras.

En todas las asociaciones cooperativas salvadoreñas es necesario tener un adecuado control interno, pues gracias a este se evitan riesgos y fraudes, se protegen y cuidan los activos y los intereses de las Asociaciones Cooperativas,



así como también se logra la eficiencia de la misma en cuanto a su organización.

El control interno es una parte muy importante que debe quedar clara en las Asociaciones Cooperativas y que todos deben de tener presente para una buena operación sin riesgos. Es por tal motivo y por lo visto anteriormente que es importante explicar en qué consiste el control interno, cuales son los objetivos y como adecuarlos de manera efectiva a las Asociaciones Cooperativas, ya que todas están expuestas a fraudes o errores.

Es importante que exista una persona que se encargue de la verificación del cumplimiento de la ley ya que muchas veces a este aspecto no se le da la importancia que se merece y de ahí se parte con las situaciones que comienzan afectar el funcionamiento de la entidad.

Uno de los problemas que se dan con frecuencia y es quizás el más presente es el de los registros contables atrasados, esto no solo sucede en las Asociaciones Cooperativas sino que también en la mayoría de entidades y esto no facilita un mejor rendimiento por eso se subraya la necesidad de



contar con el personal adecuado y suficiente para cada actividad

### **3.9 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Una vez clasificada la información obtenida mediante la utilización de la encuesta, se procede al análisis de la misma para facilitar la formulación de conclusiones y recomendaciones, a efecto de reflejar un perfil de las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito de la Ciudad de Santa Ana.

#### **3.9.1 CONCLUSIONES**

- Las Asociaciones Cooperativas cuentan con un adecuado sistema contable computarizado integrado para el registro de sus transacciones, sin embargo no significa que este no tenga ciertas fallas que en corto o largo plazo pueda afectar a la claridad, veracidad y fiabilidad de la información utilizada por los usuarios tanto internos como externos.



- Los funcionarios que laboran en la cooperativa no tienen la garantía de que sean los idóneos para ejercer los cargos que ostentan, debido a que estos son elegidos de manera "democrática" por la Asamblea General de Asociados, ya que su elección es a través de afinidad y no a capacidad.
- Existe la posibilidad a que las Asociaciones Cooperativas lleguen en un momento a no ser rentables y esto perjudique a los asociados. Porque dichas cooperativas no tendrán los fondos necesarios para responder ante las exigencias de los depositantes y sus aportaciones, esto debido a que disfrazan los estados financieros para repartir las utilidades ficticias, y no tomar las medidas de saneamiento para sostener esta práctica.
- No existe una conciencia muy clara del concepto riesgo y las implicaciones y mediciones que se deberían de considerar para la administración del mismo.
- Las Cooperativas no cuentan con políticas contables financieras que les permita tomar decisiones asertivas para el crecimiento y rentabilidad de la cooperativa,



permitiendo de esta forma que a corto o largo plazo el sistema cooperativista quiebre.

- No existe un monitoreo a la consecución de los objetivos de las Cooperativas y esto hace pensar que la administración de la misma este a la deriva.

### 3.9.2 RECOMENDACIONES

- Se recomienda a las Asociaciones Cooperativas estudiadas que implementen un sistema informático que les provea de señales automáticas de alerta sobre operaciones posiblemente sospechosas. Ya que un sistema contable computarizado puede llegar a presentar fallas a largo plazo, algo que se podría evitar con lo mencionado anteriormente.
- No existen políticas más allá de las estipuladas en los Estatutos que los Directivos que dirigen las Cooperativas deban tener la capacidad de afrontar los desafíos que confrontan diariamente. Por lo tanto deben crearse políticas de Competencia Profesional adicionales para crear el mecanismo adecuado en el cuál el Directivo Cooperativo tenga la capacidad



estratégica, financiera, administrativa y de cambio para colocar la Cooperativa en un nivel competitivo.

- Se deben evaluar los riesgos a fin de encontrar y prevenir todas las debilidades que la Cooperativa pueda tener con el fin de minimizar las posibles consecuencias que esta pueda tener ya sea en liquidez como en otras áreas.
- Las Cooperativas tienen que tener planes estratégicos para todas las áreas incluyendo los cuerpos directivos para que tales personas se basen en un plan a seguir y así guiar por un mejor rumbo los intereses de los involucrados.
- Realizar un levantamiento de manuales de puestos, procedimientos y políticas que sean aplicables en la actualidad a las Asociaciones Cooperativas, estos deben ser revisados por conocedores en materia de riesgos del negocio y una vez hechas las mejoras, presentarlos al Consejo Administrativo para su autorización y posterior discusión y asimilación de todo el personal involucrado en los procesos dentro de los objetivos estratégicos de las Cooperativas.



## CAPÍTULO IV

### PROPUESTA DE UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA EL CUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES DE LAS ASOCIACIONES COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO EN EL SALVADOR.

#### 4.1 GENERALIDADES

De conformidad a la investigación previa a las condiciones en las que operan las cooperativas es que se propone crear e implementar un manual de Control Interno para el cumplimiento de las obligaciones legales y técnicas basados en la Norma Internacional de Auditoría sección 315, Norma que lleva por título "El Control Interno".

El manual se divide en dos tipos de controles: los controles establecidos para la realización de actividades de carácter administrativo y los controles establecidos para guiar la realización de las actividades meramente contables, además el manual es diseñado tomando en consideración que los beneficios derivados de la implementación del manual en la cooperativa sean mucho mayores a los costos de poner en funcionamiento dicho manual.



#### **4.2 IMPORTANCIA DEL MANUAL DE CONTROL INTERNO**

El control interno es una herramienta que debe su aplicación a un objetivo primordial, Salvaguardar los activos de la entidad, para el caso de las asociaciones cooperativas en la que no tienen un sistema de control interno establecido y que casi son nulos los controles aplicados, se vuelve primordial y necesario implementar el manual creado para evitar la realización de erogaciones innecesarias, posibles fraudes o errores y simplificar las operaciones que se realizan en la cooperativa.

#### **4.3 OBJETIVO DEL MANUAL DE CONTROL INTERNO**

Promover a los organismos a cargo del manejo de las cooperativas, así como de los empleados administrativos de guías y herramientas para que las actividades que tienen lugar en las cooperativas se realicen de una manera eficiente y eficaz, tanto contables como administrativas, evitando de esta manera que ocurran posibles fraudes o errores como: malversación de fondos, registros inadecuados de gastos de operación y extracción de recursos por parte de asociados o personas ajenas a las cooperativas de manera



ilegal, etc.; además, evitar incurrir en costos innecesarios como: multas por mal cumplimiento de las disposiciones previstas en las leyes aplicables a las cooperativas, gastos contingentes ocasionados por realizar las operaciones de una manera distinta a la debida y por atraso en la realización de las mismas.

#### **4.4 PROPUESTA DE CONTROL INTERNO**

En vista de los deficientes controles o mejor dicho la falta de controles en algunas Asociaciones Cooperativas, específicamente los controles de naturaleza contable y administrativos es que se propone la implementación del manual de control interno creado previo diagnóstico para que se adapte totalmente a las necesidades de las cooperativas y bajo estricto apego a leyes y reglamentos aplicables a estas entidades y bajo la prescripción de la Norma Internacional de Auditoría sección 315. Dentro del manual se describe la manera de realizar procedimientos contables así como la forma de registro de manera que con la implementación de estos controles se garantice la salvaguarda de los activos; además, se especifica la manera



de realizar las distintas actividades de carácter administrativo de manera que no permita la posibilidad de ocurrencia de fraude y error dentro del sistema de control interno.

#### **4.4.1 CONTROLES CONTABLES**

Los controles contables contienen una clara descripción de manera de reconocer, registrar y controlar aquellas transacciones o actividades más comunes o de mayor ocurrencia dentro de las cooperativas, así como la manera de tratar las contingencias que puedan surgir en relación a las actividades, los controles contables se aplican a todas aquellas partidas de balance que tienen mayor riesgo de ser objeto de fraude o errores o que impactan enormemente en el resultado del período de las cooperativas.

En dicha prescripción se establecen controles con relación a las siguientes áreas:

- POLÍTICAS CONTABLES Y FINANCIERAS
- EFECTIVO Y EQUIVALENTES
- REGISTRO DE CLIENTES



Dentro de la parte que comprende a las contingencias sobre los aspectos anteriores se establece la forma de reconocer y registrar dichas contingencias; así como planes para enfrentar dichas contingencias en el momento en que ocurren para disminuir el impacto en la entidad.

#### **4.4.1.1 POLÍTICAS CONTABLES Y FINANCIERAS**

Para todo tipo de entidades se vuelve necesario establecer políticas concernientes a las áreas contables y administrativas para fijar límites en las atribuciones de cada uno de los miembros de la entidad. De allí surge la necesidad de las Asociaciones Cooperativas de adoptar políticas contables y financieras para mejorar el sistema de control interno.

A continuación se presentan algunas políticas contables que deberán de tomarse en cuenta:



N°	POLÍTICA	PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE
1	Debe resguardarse adecuadamente la información de la cooperativa.	Los libros, registros y archivos de contabilidad de la cooperativa estarán bajo responsabilidad del funcionario designado para este efecto. Toda información al respecto deberá ser proporcionada exclusivamente por ellos.	Gerente Financiero y Contador General
2	Los procedimientos de control contable serán responsabilidad de la persona que	Será responsabilidad de un funcionario designado específicamente para este efecto, la aplicación de los	Gerente Financiero



	se delegue.	procedimientos de control contable en todas las operaciones que se realicen.	
3	Constante supervisión de los controles.	Se deberán evaluar constantemente los formatos de control interno con el objeto de verificar el registro completo y correcto de los activos, pasivos, ingresos y gastos.	Gerente Financiero
4	Prontitud en la elaboración de informes financieros.	Los estados financieros y demás informes correspondientes a un determinado mes, deberá elaborarse, a	Contador General



		más tardar, en los primeros quince días del mes siguiente.	
5	Debe respaldarse con documentos cada registro contable.	Los registros contables deberán estar respaldados por los documentos de origen correspondientes, codificados y en orden correlativo y cronológico.	Contador General
6	Todo ajuste contable deberá ser autorizado.	Todo ajuste contable deberá ser autorizado, previa consulta y visto bueno del auditor externo, esto deberá ser revisado al menos una vez cada trimestre; deberá	Consejo de Administración



		<p>hacerse constar con documentos, como memorándums, con el objetivo que sea de conocimiento del consejo de administración.</p>	
7	<p>Los ingresos se registrarán mediante la documentación respaldo.</p>	<p>Los comprobantes de ingreso y de diario deberán ser autorizados; también deberá llevar la firma del Contador General y de la persona que los elaboró. En el caso de los comprobantes de ingresos, además, deberán llevar la firma de la persona que recibe los fondos.</p>	<p>Gerente General.</p>



8	Se realizarán conciliaciones periódicas de la cuenta "Bancos".	Se deben realizar conciliaciones de cuentas corrientes, de ahorro y de préstamo bancarios, registrando oportunamente las notas de cargo y de abono, con el objeto de conocer diariamente la disponibilidad de efectivo.	Contador General.
9	Se harán revisiones periódicas de los activos de la entidad.	El Gerente General y el Contador General son los únicos facultados para realizar cualquier verificación física de los activos de la empresa, debiendo realizarlas	Gerente General y Contador General.



periódicamente.			
10	Realizar arquezos de caja por lo menos una vez al mes.	A las personas que manejan y custodian el efectivo se les debe de hacer arquezos selectivos y/o periódicos y deberá documentarse cada arqueo que se realice.	Contador General y Gerente General.
11	Adecuar el sistema contable de la cooperativa.	El sistema contable debe ser capaz de controlar, clasificar, identificar y agrupar en forma oportuna las erogaciones de cualquiera de las cuentas bancarias.	Contador General.
12	Todo desembolso	Todos los	



	de más de \$50.00  deberá de realizarse por medio de cheque.	desembolsos serán efectuados por medio de cheques Boucher, con cargo a una cuenta bancaria específica, excepto aquellos que sean cancelados por medio del fondo circulante de caja chica. Por ningún motivo se deben firmar cheques en blanco o al portador.	Gerente  Financiero
13	Se deberá controlar el origen de los cheques emitidos.	Todo cheque deberá ser controlado por medio de formas pre- numeradas, utilizadas en orden correlativo.	Gerente  Financiero
14	Controlar el	Verificar que toda	



	origen de cada uno de los egresos.	transacción que origine egresos se contabilice de conformidad con la fuente que proveyó los fondos Correspondientes.	Gerente Financiero
15	Se archivarán los documentos respaldo de las erogaciones.	La documentación original de los desembolsos se archivará en orden correlativo y por número de cheque de cada banco. Dicha documentación permanecerá intacta y deberá resguardarse durante el período mínimo que establece la Ley del Impuesto Sobre	Contador General.



la Renta.			
16	Debe adoptarse la normativa contable vigente	Las aplicaciones contables se efectuarán de acuerdo con las normas internacionales de información financiera.	Contador General.
17	Los desembolsos menores a \$50.00 deberán efectuarse con el fondo de caja chica.	Cualquier pago que se realice a través del fondo circulante de caja chica tendrá que estar respaldado por un documento el cual deberá cumplir con los siguientes parámetros: -Cumplir con todos los requisitos legales.	Encargado del fondo de caja chica.



-Haber sido emitido

a nombre de la  
cooperativa.

-Ser de fecha  
reciente.

No contener ni

borrones ni  
tachaduras.

-Describir  
claramente el  
concepto del gasto.

-Debe de llevar el  
sello o la  
indicación de  
cancelado.

-Debe de llevar la  
firma de quien  
recibió el bien o  
servicio.

-Estar autorizado  
por el funcionario  
respectivo.



18	Deberá reembolsarse constantemente el fondo de caja chica.	El fondo circulante de caja chica debe ser reembolsado al agotarse el 70% del mismo o al final del mes con el propósito de contabilizar los gastos del período.	Encargado del fondo de caja chica
19	Registrar correctamente los gastos de personal.	Los gastos de personal deberán registrarse, controlarse, clasificarse y resumirse separadamente, y deberán contabilizarse en el período en que ocurren.	Contador General.
20	Registrar y revelar	El pasivo por sueldos y salarios,	



	adecuadamente los pasivos relacionados al personal.	impuestos o contribuciones patronales y otros beneficios salariales no pagados, serán registrados y revelados en los informes financieros.	Contador General.
21	Registrar adecuadamente las transacciones relacionadas con activos fijos.	Se deben mantener registros contables de activos fijos, de acuerdo a la norma que permita su adecuada valoración y control.	Contador General.
22	Dar de baja los activos fijos que ya cumplieron con su vida útil.	Los activos fijos deberán ser dados de baja cuando de acuerdo a su estado	Contador



		físico, no tengan ninguna utilidad para la institución y el costo de repararlos sea igual o mayor que el costo de reponerlos por nuevos.	General.
23	Registrar el desgaste de los activos fijos mediante el método de línea recta.	El gasto originado por la depreciación de los activos fijos debe reconocerse y registrarse. Para ello se utilizará el método de la Línea Recta, con el fin de cumplir con la ley del Impuesto Sobre la Renta.	Contador General.
24	Registrar adecuadamente las	Las renovaciones y mejoras	



	mejoras a los activos fijos.	importantes que se le hagan a los activos fijos, con el propósito de alargar la vida útil de los mismos, deben ser capitalizadas.	Contador General.
25	Separar entre ingresos ordinarios y extraordinarios.	La cooperativa deberá mantener un sistema de registros contables en el que se detallen los ingresos provenientes de las ventas y otras operaciones afines con el giro de su actividad económica.	Contador General.
26	Registrar las transacciones de	Se deberán mantener actualizados los	



	<p>activos fijos mediante cédulas de depreciación de activos.</p>	<p>registros auxiliares de activos fijos y llevar un control de los costos de mantenimiento que se le da a los mismos, con el fin de mantenerlos en buenas condiciones de funcionamiento.</p>	<p>Contador General.</p>
27	<p>Todo ingreso se controlará mediante recibos de caja.</p>	<p>Todos los registros deben ser controlados por medio de Recibos de caja pre numerados y de los documentos que exige la Ley de IVA. Los documentos contendrán la información necesaria para respaldar</p>	<p>Gerente Financiero.</p>



adecuadamente los registros contables.			
28	Los estados financieros y cualquier otra información adicional deberán elaborarse en menos de 15 días después de cerrar cada trimestre.	Los estados financieros y los informes relativos a ventas, disponibilidad bancaria, variaciones en gastos y otros, necesarios para la toma de decisiones de la Gerencia General, deberán presentarse, a más tardar, dentro de los quince días siguientes al cierre trimestral.	Contador General.
29	Elaboración de presupuestos de	El presupuesto general de la	Gerente



	la entidad.	empresa deberá formularse para períodos anuales.	Financiero.
30	Contratar personal adecuado para el cargo.	Se deberá seleccionar apropiadamente al personal, porque servidores hábiles y capaces realizan un trabajo más eficiente y económico.	Gerente de Personal.
31	Las instrucciones se darán por escrito.	Todas las instrucciones deben darse por escrito. Las órdenes verbales pueden olvidarse o mal interpretarse.	Gerente General, Gerente Financiero, Gerente de Personal.
32	Registrar las transacciones oportunamente.	Se deben contabilizar diariamente todas	Contador



		<p>las transacciones que afecten la situación económica y financiera de la entidad, y realizar los cierres mensuales.</p>	<p>General.</p>
33	<p>Utilizar el sistema contable para rastrear cuentas y transacciones.</p>	<p>Cuando sea necesario y aplicable se adoptará el sistema de cuentas de control, utilizando mayores auxiliares.</p>	<p>Contador General.</p>
34	<p>Revisar constantemente la exactitud de las transacciones.</p>	<p>Deberán realizarse pruebas de exactitud con el propósito de asegurar la corrección de las operaciones y la contabilización de las mismas.</p>	<p>Gerente Financiero.</p>



#### 4.4.1.2 CONTROL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES.

Los elementos que conforman la cuenta efectivo y equivalentes deberán ser objeto de pruebas periódicas con el fin de determinar si existen diferencias en los registros contables, con los fondos realmente disponibles pertenecientes a la entidad. Para la cuenta "caja" deberá realizarse cada mes un arqueo de caja, que se hará de manera sorpresiva al empleado encargado del manejo de dichos fondos y se comparará con el saldo de la cuenta a la fecha para determinar si existe diferencias entre ambos y considerar si las diferencias son significativas.

Esta prueba se deberá realizarse el menos una vez al mes y se usara el formato siguiente:

<b>ARQUEO DE CAJA</b>	
<b>XXX DE R.L</b>	
Arqueo de caja _____	efectuado el _____ a las _____
Saldo del día _____	
(Fondo Fijo)	
<b>INGRESOS (neto)</b>	
MENOS: Remesas _____	
Otros _____	_____



**EFFECTIVO**

Billetes de 100.00 \_\_\_\_\_  
Billetes de 50.00 \_\_\_\_\_  
Billetes de 20.00 \_\_\_\_\_  
Billetes de 10.00 \_\_\_\_\_  
Billetes de 1.00 \_\_\_\_\_  
**TOTAL** \$ \_\_\_\_\_

**COMPROBANTES**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_

**OBSERVACIONES**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**CAJERO (A)**

\_\_\_\_\_

**APROBADO POR**



Las diferencias existentes deben reconocerse en los estados financieros como un gasto del período o como una cuenta por cobrar, según se establezcan responsabilidades por el faltante.

concepto	Subsubcuenta	Subcuenta	Debe	Haber
Gasto de admón.			\$ XX.XX	
Faltante de caja		\$ XX.XX		
Cuentas x cobrar			\$ XX.XX	
Empleados		\$ XX.XX		
Efectivo y Equ.				\$ XX.XX
Caja		\$ XX.XX		
V/para reconocer el faltante de caja según arqueo físico.				

#### APLICACIÓN DE LA OPERACIÓN CONTABLE

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN: se cargará por el reconocimiento de la parte del faltante cuya responsabilidad no es atribuible a un empleado de la cooperativa.



CUENTAS POR COBRAR: se cargará con la parte del faltante que según consideración de los administradores, es imputable a algún empleado de la cooperativa.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES: se abonará por el valor del faltante establecido en el recuento físico practicado.

#### **CONTROL DE BANCOS**

Para la cuenta "Bancos" se realizarán conciliaciones periódicas entre el saldo en los registros contables de la cooperativa y el dinero existente en las entidades financieras, mediante los estados de cuenta bancarios, con el fin de saber el verdadero saldo de la cuenta, para proporcionar información actualizada que pueda ser de mayor ayuda en la toma de decisiones de la administración.

Este procedimiento se realizará al menos cada trimestre y deberá utilizarse el siguiente formato:



XXX DE R.L	
CONCILIACION BANCARIA A DICIEMBRE DE 2015	
BANCO	: BANCO CITI BANK
CUENTA	: 223435757979
MONEDA	: DÓLAR AMERICANO
SALDO SEGÚN CONTABILIDAD	\$ xxxx.xx
MAS:	\$ xxxx.xx
ABONOS NO CONTABILIZADOS	xxxx.xx
CHEQUES PENDIENTES DE COBRO	xxxx.xx
CARGOS NO REPORTADOS POR EL BANCO	xxxx.xx
MENOS:	
(xxxx.xx)	
ABONOS NO REPORTADOS POR EL BANCO	xxxx.xx
CARGOS NO CONTABILIZADOS	xxxx.xx
SALDO DE ESTADO BANCARIO	\$ xxxx.xx

#### 4.4.1.3 CONTROLES DE MOBILIARIO Y EQUIPO

De conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad número 16 "propiedades, planta y equipo", los activos que cumplen con las condiciones para ser reconocidos como parte



de las propiedades planta y equipo deben registrarse a su valor razonable, el cual es el costo de adquisición más todos los costos incurridos para su puesta en funcionamiento, menos cualquier pérdida por deterioro de valor.

La forma de reconocer los elementos de propiedades, planta y equipo se expresa en la siguiente forma:

(+) valor de compra del activo

(+) costos incurridos para poner en funcionamiento el activo

(=) costo de adquisición

(-) pérdidas por deterioro de valor

(=) valor razonable del activo

Asiento de diario correspondiente a el reconocimiento inicial de propiedades, planta y equipo.



concepto	Subsubcuenta	Subcuenta	Debe	Haber
Pro. Pta. y eqp.			\$ XX.XX	
Maquinaria		\$ XX.XX		
Fletes			\$ XX.XX	
Seguros		\$ XX.XX		
Gastos de emplaz				\$ XX.XX
V/para contabilizar los costos pertenecientes a la adquisición de maquinaria y determinar el costo de adquisición.				

#### APLICACIÓN DE LA OPERACIÓN CONTABLE

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO: Se cargará con el valor de todos los gastos incurridos en la adquisición, transporte y emplazamiento de un elemento de propiedades, planta y equipo.

FLETES: Se abonará con el valor correspondiente a gastos de transporte de los elementos de propiedades, planta y equipo.



SEGUROS: Se abonará con el valor correspondiente a los seguros pagados por el transporte de los elementos de propiedades, planta y equipo.

GASTOS DE EMPLAZAMIENTO: Se abonará con el valor correspondiente a la instalación de los elementos de propiedades, planta y equipo.

concepto	Subsubcuenta	Subcuenta	Debe	Haber
Gastos de venta			\$ XX.XX	
Deterioro de valor de maq.		\$ XX.XX		
Propiedades, planta y equipo.				\$XX.XX
Maquinaria		\$ XX.XX		
V/Por el reconocimiento del deterioro de valor de maquinaria				

#### APLICACIÓN DE LA OPERACIÓN CONTABLE

GASTOS DE VENTA: Se cargará con el valor de la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor real del mismo, para reconocerlo como un gasto en el período correspondiente.



PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO: Se abonará con el valor correspondiente a la pérdida por deterioro de valor del activo.

El valor razonable de un bien se distribuirá durante la vida útil esperada del activo hasta llegar a su valor residual que es el valor estimado del bien al finalizar su vida útil.

La Ley de Impuesto Sobre la Renta establece que el método de depreciación a utilizar es el "método de línea recta", mediante el cual el valor razonable del activo se distribuye proporcionalmente durante la vida útil del activo.

El valor de la depreciación correspondiente a un período contable se obtiene mediante la siguiente fórmula:



(+) Valor razonable

(-) Valor residual estimado

(=) Valor a depreciar

(\*) Porcentaje establecido por la LISR

(=) Valor de la depreciación por cada periodo

Cuando uno de los activos que conforman las propiedades, planta y equipo es objeto de una revaluación con el objeto de acercar el valor en libros a su valor razonable, este se revalorará tomando en cuenta el valor de los activos similares en el mercado o el valor estimado de venta del activo en cuestión.

Para el caso de las revaluaciones de activos, la Ley de Impuesto Sobre la Renta establece que las cantidades que se establezcan como objeto de revaluación no son deducibles para efectos de Impuesto Sobre la Renta, por lo que al realizar una revaluación debe manejarse por separado la parte contable y la parte fiscal para tener información más apegada a la realidad.



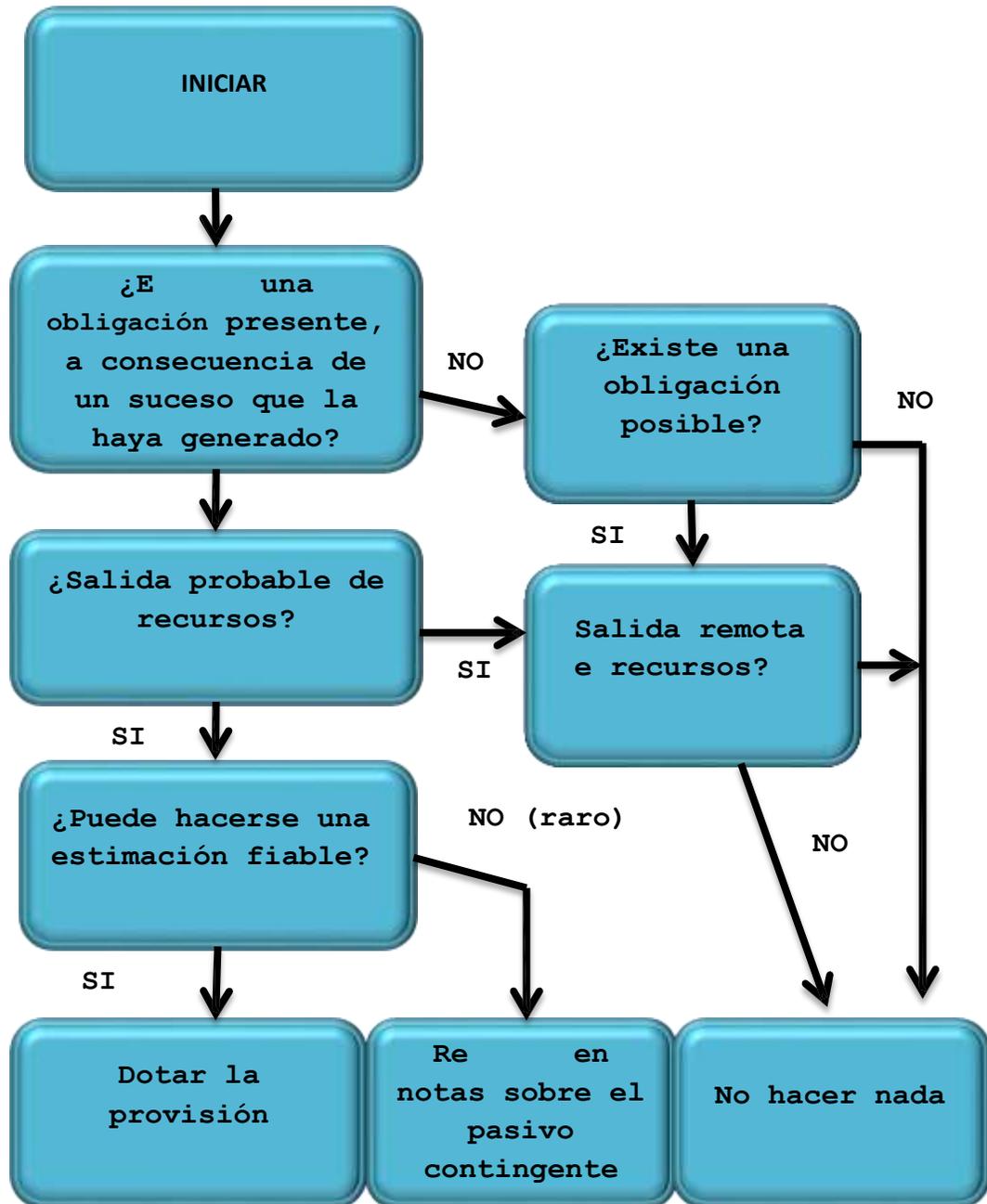
#### 4.4.1.4 CONTROL DE PASIVOS CONTINGENTES

Con respecto a los pasivos contingentes deberá tratarse de acuerdo a la Norma Internacional de Contabilidad Número 37 "provisiones, activos contingentes, pasivos contingentes".

En el caso de los pasivos contingentes en los cuales existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento deberá crearse una provisión para reducir el daño que estos pasivos puedan causar a la cooperativa, siempre y cuando se mida con suficiente fiabilidad y se tenga certeza de ocurrencia en un futuro.

El propósito perseguido con este árbol de decisión, es el de resumir los principales requisitos para el reconocimiento de provisiones y pasivos contingentes contenidas en la normativa contable.

En el siguiente árbol de decisión se describe el procedimiento que deberá realizarse cuando se tenga conocimiento de que en un futuro próximo pueda presentarse una contingencia que represente una erogación para la entidad. En el árbol de decisión se muestra que acciones deben de realizarse en el caso de un posible pasivo contingente.



En el caso en que resultase la decisión de dotar la provisión deberá restarse la parte correspondiente a



provisionar, de la utilidad del ejercicio y crear la provisión por el pasivo contingente.

concepto	Subsubcuenta	Subcuenta	Debe	Haber
Utilidades y reservas			\$ XX.XX	
Utilidades retenidas		\$ XX		
Ejercicio corriente	\$ XX			
Provisiones				\$ XX
Pasivos contingentes		\$ XX		
Del período corriente	\$ XX			
<b>V/Reconocimiento del pasivo contingente del período.</b>				

#### APLICACIÓN DE LA OPERACIÓN CONTABLE

UTILIDADES Y RESERVAS: Se cargará con el valor al que corresponda la erogación a realizarse por el pasivo contingente, para descontarlo de la utilidad del ejercicio.



PROVISIONES (PASIVOS CONTINGENTES): Se abonará con el valor de la erogación que tendrá lugar por el pasivo contingente, y se cargará con el pago, desembolso o compensación del pasivo contingente.

#### **4.4.2 CONTROLES ADMINISTRATIVOS**

Dentro de los controles administrativos se incluyen todos aquellos aspectos que contribuirán a la cooperativa a incrementar la eficiencia y eficacia en el desarrollo de sus actividades y a maximizar el aprovechamiento de los recursos.

##### **4.4.2.1 POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS**

En toda entidad u organismo, sea público o privado, se deben definir en forma clara y por escrito las políticas básicas que deberían adoptarse para poder alcanzar sus objetivos fundamentales. Tales políticas deberán estar de acuerdo con las disposiciones aplicables, los lineamientos formulados por los organismos superiores y por aquellos encargados de orientar la política institucional.



De acuerdo con lo anterior las políticas son lineamientos de conducta predeterminadas que se aplican en una entidad para llevar a cabo sus actividades; por esta razón se presentan algunas políticas administrativas que deben ser adoptadas por las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito.

N°	POLÍTICA	PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE
1	Justificar cada operación realizada mediante la documentación probatoria	Las operaciones realizadas, cualquiera que sea su naturaleza, deberán contar con la documentación necesaria que las respalde y demuestre. De esa manera se justificará e identificará la naturaleza, finalidad y	Gerente General, Consejo de Administración y/ó encargado de las erogaciones.



		resultado de las operaciones.	
2	Proteger la información contable y financiera	La documentación que sirva de respaldo a las operaciones administrativas, contables y financieras deberán ser archivada en el departamento o sección correspondiente, siguiendo un orden cronológico y en lugares de fácil acceso y ubicación.	Contador General y Gerente General.
3	La información contable y financiera se conservará por un período mínimo de	La documentación de respaldo deberá mantenerse archivada durante el tiempo que las	



	10 años.	disposiciones legales lo determinen, en lugares que proporcionen la seguridad necesaria para protegerla de los riesgos a que se pueda hallarse sometida, tales como incendio, robo o cualquier otro siniestro.	Contador General.
4	La selección de personal se realizará conforme a procedimientos basados en grado de idoneidad,	La cooperativa seleccionará su personal tomando en consideración todos los requisitos exigidos por cada puesto, tales como	



	mérito y aptitud.	la capacidad técnica y profesional, la experiencia y la ausencia de impedimentos legales éticos que no permitan el desempeño del cargo	Gerente de Personal.
5	Se deberá estar constantemente actualizado.	Todo empleado será responsable de mantenerse actualizado en el área o áreas que le competan.	Gerente de Personal.
6	Deberá controlarse la ausencia de personal	El control de asistencia será ejercido por el jefe inmediato superior dentro de la escala jerárquica.	Gerente de Personal.
7	Observar siempre	Deberá procurarse	



	en lo laboral los derechos de los trabajadores	que el monto de las remuneraciones sea equitativo, de manera que a iguales funciones y responsabilidades corresponda igual salario.	Gerente de Personal.
8	Reducir el riesgo laboral a su nivel más mínimo posible	Se deben tomar las medidas técnicas, educacionales y médicas que sean necesarias para prevenir accidentes y eliminar las condiciones inseguras del trabajo.	Gerente General y Consejo de Administración.
9	Evaluación constante del trabajo.	El trabajo debe ser evaluado periódicamente por	Gerente



		los jefes de cada departamento o sección.	General.
10	Elaborar expedientes para cada uno de los empleados de la cooperativa.	Los registros y expedientes del personal deben mantenerse actualizados, para que puedan proporcionar información que facilite la toma de decisiones y administración de los recursos humanos.	Gerente de Personal.
11	Solicitud de aprobación para adquisición de activos.	Toda adquisición de activos fijos debe ser autorizada por la junta General de	Asamblea General de



		Asociados o por el máximo organismo directivo de la entidad.	Asociados.
12	Utilizar adecuadamente los recursos de la cooperativa.	Los activos fijos deberán utilizarse para los fines institucionales previstos.	Junta de Vigilancia
13	Dar mantenimiento a los bienes de la entidad.	Se debe elaborar y ejecutar un programa de mantenimiento preventivo que permita prolongar la vida útil de los activos fijos. Esto conlleva a controlar el programa para su correcta aplicación.	Gerente General.
14	Llevar registros	Se deben llevar	



	para cada activo de la empresa.	registros detallados de los activos fijos para facilitar el control de los mismos.	Contador General.
15	No usar los activos de la empresa en asuntos personales.	Los activos fijos solamente deben ser utilizados en las actividades propias de la empresa.	Junta de Vigilancia.
16	Llevar registro del uso de cada activo de la entidad.	Se deben crear bitácoras del manejo y uso de los vehículos, la cual deberá contener: nombre del usuario, fecha, hora de salida y hora de llegada. De las bitácoras se elaborará un informe	Gerente General.



		anual dirigido hacia la administración de la cooperativa.	
17	Los bienes de la cooperativa deben estar asegurados.	Cada bien de la cooperativa que su valor sea superior a \$ 1,000.00 deberá asegurarse para evitar cualquier pérdida por caso fortuito o fuerza mayor.	Gerente General.

#### 4.4.2.2 ORGANIGRAMA DE LA COOPERATIVA

Dentro de la estructura organizativa de las cooperativas se propone crear una Gerencia General, que a su vez tendrá a cargo a la Gerencia Financiera, Gerencia de Personal y Gerencia de Presupuesto, quien estará subordinada al Consejo Administrativo de la cooperativa, el Gerente Financiero tendrá bajo su subordinación al Contador General y el Auxiliar Administrativo.



La estructura organizativa de la cooperativa estaría integrada de la siguiente manera:





#### **4.4.2.3 PROPUESTA DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS**

##### CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Dentro de las más importantes atribuciones del consejo de administración se encuentra la representación de las cooperativas ante las entidades externas de control, la toma de decisiones correspondientes a la aprobación u otorgamiento de créditos y demás decisiones que ayuden al mejor desempeño de la cooperativa.

##### JUNTA DE VIGILANCIA

Las atribuciones del consejo de vigilancia se basan en velar por la buena gestión y buena toma de decisiones por parte del consejo de administración, velar por que los recursos de la cooperativa sean usados adecuadamente y contribuir con el consejo de administración en la toma de decisiones cuando se requiera de esa manera.

##### GERENTE GENERAL

El gerente general estará encargado de coordinar el buen desempeño de la cooperativa, mediante la gestión



financiera, presupuestaria, laboral y contable. Entre sus principales funciones se encuentran:

- Ejecutar los planes propuestos por las distintas dependencias de la cooperativa.
- Coordinar las áreas administrativas y contables de la cooperativa para su perfecto funcionamiento.
- Ejecutar las decisiones tomadas por el Consejo Administrativo, Consejo de Vigilancia y Asamblea General de Asociados.
- Presentar en cada Asamblea de Asociados, un informe de gestión de cada una de las dependencias a su cargo, así como cualquier propuesta que contribuya al mejoramiento del desempeño de la cooperativa.
- Negociar ante las instituciones financieras cualquier tipo de créditos.

#### GERENTE FINANCIERO

El Gerente Financiero es el encargado de la gestión financiera de la cooperativa, entre sus principales atribuciones están:



- Realizar evaluaciones de contratos en busca de mayores beneficios a la cooperativa.
- Realizar evaluaciones con respecto al endeudamiento de la cooperativa, y realizar propuestas que incrementen los beneficios de la cooperativa, como disminución de intereses, consolidación de deudas, etc.
- Coordinar las dependencias a su cargo para la perfecta realización de las actividades que le compete a cada departamento.
- Autorizar cualquier ajuste contable que pueda surgir en el desarrollo del período contable.
- Elaborar trimestralmente un informe de la gestión financiera de la Cooperativa al Gerente General.
- Verificar periódicamente la realización de los controles establecidos, para detectar cualquier desviación del sistema de control interno.
- Poner en práctica los controles que se establezcan para incrementar la productividad y salvaguardar los activos de la empresa.



#### GERENTE DE PERSONAL

El Gerente de Personal es el encargado de la gestión laboral dentro de la Cooperativa y tiene como principales atribuciones:

- Realizar las contrataciones del personal necesario para realizar las actividades para el proceso productivo de la Cooperativa.
- Llevar un registro de cada uno de los empleados que laboran internamente en la Cooperativa.
- Elaborar un informe de gestión cada trimestre dirigido al Gerente Financiero de la Cooperativa.
- Autorizar cualquier permiso de ausencia de los empleados y aplicar las sanciones que establecen las leyes en materia laboral a los empleados.
- Verificar periódicamente la realización de los controles establecidos, para detectar cualquier desviación del sistema de control interno.
- Poner en práctica los controles que se establezcan para incrementar la productividad y salvaguardar los activos de la empresa.



#### GERENTE DE PRESUPUESTO

El gerente de presupuesto tiene a cargo la gestión presupuestaria de la Cooperativa y dentro de sus principales atribuciones están:

- Realizar los estados financieros presupuestados para el período contable siguiente.
- Realizar presupuestos de costos y gastos.
- Realizar proyecciones y proponer a la cooperativa opciones tomando como base varios escenarios para evitar posibles pasivos contingentes.
- Elaborar un informe de gestión presupuestaria cada trimestre dirigido hacia el Gerente General.
- Verificar periódicamente la realización de los controles establecidos, para detectar cualquier desviación del sistema de control interno.
- Poner en práctica los controles que se establezcan para incrementar la productividad y salvaguardar los activos de la empresa.



## CONTADOR GENERAL

El contador general tiene a cargo la clasificación y registro de las transacciones que tienen lugar en la cooperativa, de esta manera las actividades que realiza se dividen de la siguiente manera:

- Conciliación de los saldos de la cuenta "Bancos" de los registros contables y el estado de cuenta bancaria.
- Elaboración de libro de estados financieros de la cooperativa.
- Elaboración de los libros de compras y ventas de la cooperativa.
- Elaboración de los reportes financieros a la administración de la cooperativa.
- Elaboración y presentación de todo tipo de formularios y declaraciones para las instituciones de vigilancia externa.



AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

El auxiliar administrativo debe realizar funciones concernientes al control de información individual de cada asociado:

- Registro y modificación de la membresía de los asociados.
- Elaboración de estados de cuenta individual de cada asociado.
- Registro y control de fondo de emergencia concedido por el estado.
- Implementación y control de políticas de control interno concernientes a la administración de la cooperativa.
- Exponer en su caso ante el superior inmediato las desviaciones de control interno que se detecten

#### **4.4.2.4 MANUAL DE PRINCIPALES OPERACIONES**

Se describen las actividades a realizar en el desarrollo de las usuales funciones que se realizan en las cooperativas por parte de los asociados.



La descripción de las operaciones se presenta en los cuadros siguientes:

i. DE LAS EROGACIONES DE CAJA CHICA

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	ENCARGADO
1	Determinación de fondos de caja chica	En base al historial de gastos menores que realiza la cooperativa, se determina el monto más adecuado para crear el fondo de caja chica.	Gerencia General
2	Aprobación de fondos de caja chica	El monto de los fondos que fueron determinados, serán aprobados para realizar el desembolso.	Consejo de Administración



3	Egresos del fondo de caja chica	Para cubrir egresos del día a día o gastos que se consideren que sería ineficiente realizarlos con cheque, se utilizarán los fondos de caja chica para cubrirlos.	Auxiliar Administrativo
4	Registro de erogaciones de caja chica	De cada erogación realizada con los fondos de caja chica se emitirá un comprobante de acuerdo a la naturaleza de la erogación.	Contador General



## ii. DE LAS ASAMBLEAS GENERALES DE ASOCIADOS

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	ENCARGADO
1	Convocación de  asamblea	Deberá convocarse  por escrito a cada  uno de los asociados  con al menos quince  días de  anticipación,  detallando hora,  lugar, fecha, motivo  de la asamblea y  demás disposiciones  legales a este  respecto.	Gerente  General,  Consejo de  Administración  o demás  interesados.
2	Preparación de  agenda de  asamblea	Se deberá preparar  la agenda a  desarrollar durante  la asamblea, ya que	Gerente General  o Consejo de  Administración.



		solo se trataran los puntos estipulados en dicha agenda.	
3	Toma de asistencia	El Secretario de la asamblea deberá tomar la asistencia de los asociados, quienes deberán acreditar su carácter mediante Documento Único de Identidad o mediante un poder que lo acredite como representante de un asociado.	Secretario de asamblea.
4	Desarrollo de la agenda	Si existe quórum para desarrollar la asamblea de manera legal, se procederá a	Consejo de Administración y Gerente General.



		desarrollar punto por punto, hasta su aprobación.	
5	Registro legal de asamblea	Cada punto de la agenda, así como las decisiones que se tomen deberán hacerse constar en acta.	Secretario de asamblea.

#### 4.4.2.5 ASPECTOS LEGALES APLICABLES A LAS COOPERATIVAS

##### DE LAS ASAMBLEAS DE ASOCIADOS

La Asamblea General de Asociados es la autoridad máxima de las Cooperativas, celebrará las sesiones en su domicilio, sus acuerdos son de obligatoriedad para el Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia y de todos los asociados presentes, ausentes, conformes o no, siempre que se hubieren tomado conforme a esta ley, su Reglamento o los



Estatutos. Las atribuciones de la Asamblea General de Asociados se establecerán en el Reglamento de la ley General de Asociaciones Cooperativas y en los Estatutos de la Cooperativa.

Las sesiones de la Asamblea General de Asociados, serán ordinarias y extraordinarias. La Asamblea General Ordinaria se celebrará dentro de un período no mayor a los noventa días posteriores al cierre de cada ejercicio económico. Cuando la Asamblea General Ordinaria no pudiere celebrarse dentro del período señalado, la misma podrá realizarse posteriormente conservando tal carácter previa autorización del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP).

La Asamblea General extraordinaria se celebrará cuantas veces sea necesario, y en ésta únicamente se tratarán los puntos señalados en la agenda correspondiente.

Las convocatorias para celebrar sesión de Asamblea General de Asociados, ordinaria o extraordinaria, serán hechas por el Consejo de Administración por lo menos, con quince días de anticipación. La convocatoria será hecha personalmente, por nota escrita o por otro medio, siempre que se deje



constancia de que se hizo ésta, debiendo contener la Agenda propuesta. En las Asambleas Generales Ordinarias no será permitido tratar otros puntos una vez la Agenda propuesta haya sido aprobada por la Asamblea General. Las sesiones de Asamblea General podrán también ser convocadas por la Junta de Vigilancia o el INSAFOCOOP a solicitud del veinte por ciento por lo menos de los asociados hábiles, cuando el Consejo de Administración no lo hiciera.

Cuando la Asamblea General no fuere convocada por el Consejo de Administración, éste deberá nombrar un Presidente y un Secretario Provisional para el desarrollo de la misma y el Acta deberá asentarse en el libro respectivo u otro autorizado especialmente para tal efecto, por el Secretario Provisional.

El quórum para celebrar sesiones de Asamblea General de Asociados, tanto ordinaria como extraordinaria, será de la mitad más uno por lo menos de los Asociados hábiles en primera convocatoria. Si a la hora señalada no hubiere el quórum requerido, la Junta de Vigilancia levantará Acta en la que conste tal circunstancia, así como el número y los nombres de los asistentes a la Asamblea, cumplida esta formalidad la Asamblea podrá deliberar y tomar acuerdos



válidos una hora después con un número de asociados hábiles que no sea inferior al 20% del total.

Si por falta de quórum establecido en el inciso anterior no se hubiere celebrado la Asamblea General, ésta podrá celebrarse con los asistentes en segunda convocatoria la cual será de acatamiento forzoso y deberá celebrarse por lo menos después de veinticuatro horas de la fecha en que debió celebrarse la Asamblea General. Dichas convocatorias podrán hacerse en un solo aviso.

#### DE LAS OBLIGACIONES FORMALES DE LA COOPERATIVA

DE conformidad a lo establecido en el art. 411 del Código de Comercio, se debe renovar anualmente la matrícula de comercio, presentar estados financieros y cuando se elija al representante legal deberá inscribir la credencial de representación legal de la cooperativa.

La contabilidad deberá realizarse de conformidad con las normas de contabilidad aceptadas en el país de conformidad con el art. 435 del Código de Comercio.



# ANEXOS



## 5.1 BIBLIOGRAFIA

### LIBROS

- Bran, Salvador Oswaldo. Diccionario de Ciencias Económicas y Administración. Editorial Jurídica Salvadoreña 2003.
- Fornos Gómez, Manuel de Jesús. Contabilidad Financiera I 3ª ed. 2003.
- Fidas, G. El Proyecto de Investigación. 3ª ed. Orial Ediciones. Caracas
- Guajardo Cantú, Gerardo. Contabilidad Financiera 2ª ed.
- Mantilla B, Samuel Alberto. Control Interno Informe COSO. 4ª ed. 2005.
- Perdomo Moreno, Abraham. Fundamentos de Control Interno 9ª ed. Cengage Learning Editores, S.A de C.V. México.2004.
- Rojas Soriano, Raúl. Guía para realizar investigaciones. Editorial Norcea. México. 2002.
- Romero López, Javier. Contabilidad Intermedia 1ª ed. Magraw Hill. México. 1999.



- Romero López, Javier. Contabilidad Superior 1ª ed. Magraw Hill. México. 1999.
- Romero López, Javier. Principios de Contabilidad 1ª ed. Magraw Hill. México. 1999.
- Mendoza. Ricardo. Recopilación de Leyes Tributarias. 51ª ed. Editorial Jurídica Salvadoreña. El Salvador. 2013
- Mendoza. Ricardo. Recopilación de Leyes Mercantiles. 27ª ed. Editorial Jurídica Salvadoreña. El Salvador. 2013
- Sotomayor Alonso, Amador. Y Gonzáles Burnes, Enrique. Control Interno. 1ª ed. Editorial MC Graw Hill. México.1997.
- Zacarías Ortiz, Eladio. Así se Investiga. 1ª ed. Clásicos Roxil.2000.

#### **LEYES**

- Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría Pública. Asamblea Legislativa de El Salvador, Decreto N° 828. El Salvador. 2000.



- Ley General de Asociaciones Cooperativas, Decreto Legislativo N° 45. El Salvador.1994.
- Ley del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios (IVA).Decreto Legislativo N°832. El Salvador. 2014.
- Reglamento de la Ley del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios (IVA). Decreto N° 117. El Salvador. 2001.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta. Decreto Legislativo N°142. El Salvador.2014.
- Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Decreto N° 117. El Salvador 2001.
- Ley de Creación del INSAFOCOP. Decreto Legislativo N° 560. El Salvador.1969.

#### **NORMAS**

- Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF PYME´S).2009.



- Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Normas Internacionales de Información Financiera Adoptadas en El Salvador (NIIF/ES).2003.
- Consejo de Normas Internacionales de Auditoria y Atestiguamiento (IAASB). Normas Internacionales de Auditoria y Control de Calidad.2011.

#### **PAGINAS WEB**

- [www.asamblea.gob.sv](http://www.asamblea.gob.sv).
- [www.ssf.gob.sv](http://www.ssf.gob.sv).
- [www.insafocoop.gob.sv](http://www.insafocoop.gob.sv).



## GLOSARIO

- **COOPERATIVA:** Asociación autónoma de personas que se han unido voluntariamente para formar una organización democrática cuya administración y gestión debe de llevarse a cabo de la forma que acuerden los asociados, generalmente en el contexto de la economía de mercado o la economía mixta.
- **COOPERATIVA DE PRODUCCION:** Son cooperativas integradas por productores que se asocian para poder producir, transformar o vender en común sus productos.
- **COOPERATIVA DE VIVIENDA:** Son cooperativas que tienen por objeto otorgar a sus asociados viviendas mediante la ayuda mutua y esfuerzo propio.
- **COOPERATIVAS DE SERVICIOS:** Son cooperativas que tienen por objeto proporcionar servicios de toda índole, preferentemente a sus asociados con el propósito de mejorar condiciones ambientales y económicas, etc.



- **INSAFOCOOP:** Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo.
- **ASOCIACION COOPERATIVA:** Asociación de personas que existe bajo razón social o denominación, de capital variable e limitado dividido en cuotas o participaciones sociales, cuya participación social se presta exclusivamente a favor de sus asociados por medio de una empresa común dirigida por ellos mismos, y quienes responden limitadamente por las operaciones sociales.
- **SOCIEDAD:** Es el ente jurídico resultante de un contrato solemne celebrado entre dos o más personas, que estipulan poner en común bienes o industrias, con la finalidad de repartir entre si los beneficios que provengan de los negocios a que van a dedicarse.



- **SOCIEDAD COOPERATIVA:** Es una Sociedad Mercantil que se constituye bajo razón social o denominación, de capital variable, dividido en cuotas o participaciones sociales, o bien, dividido en acciones, cuya actividad social se presta exclusivamente a favor de sus socios, los que responden limita o ilimitadamente por las operaciones sociales, según sea la forma jurídica adoptada.
- **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA:** Puede constituirse bajo razón social o bajo denominación. La razón social se forma con el nombre de uno o más socios. La denominación se forma libremente, pero debe ser distinta a la de cualquiera sociedad existente.
- **RAZON SOCIAL O DENOMINACION:** Es el nombre comercial que cada sociedad utilizara, ósea la denominación específica con la que serán conocidas en el mundo de los negocios, puede tener la forma de: a) Razón Social, que es el formado por el nombre de uno o más socios; y b) Denominación, que se forma libremente con



cualquier nombre, pudiendo incluso no estar relacionado con la actividad a que se dedican.

- **LEY GENERAL DE ASOCIACIONES COOPERATIVAS:** Tiene como principal finalidad el desarrollo del fomento cooperativo, prescribe las normas que debe cumplir las cooperativas en cuanto a sus generalidades, fines, derechos, prohibiciones y obligaciones de los asociados e integración cooperativa.
- **REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE ASOCIACIONES COOPERATIVAS:** El Reglamento de la Ley General de Asociaciones Cooperativas al igual que su ley de creación tiene por objeto normar y regular la creación, funcionamiento, disolución y liquidación de las asociaciones cooperativas en El Salvador.
- **CONTROL INTERNO:** Es el conjunto de políticas y procedimientos, diseñados para salvaguardar los activos de la empresa.



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR FACULTAD

MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS



**Estimado(a) sr(a) :**

Agradecemos su colaboración al responder a las interrogantes preparadas en concordancia con la realización de nuestro proyecto de graduación que lleva por nombre:

**"Propuesta de un sistema de control interno para el cumplimiento de aspectos legales de las asociaciones cooperativas de ahorro y crédito en El Salvador".**

**Objetivo:** Conocer si la cooperativa posee un manual de control interno para determinar si se aplican los procedimientos adecuados para el manejo eficiente de los aspectos legales.



**Indicaciones:** A continuación se presenta una serie de preguntas de carácter abierto y cerrado relativas al tema de la investigación, de cada una se solicita contestar de forma adecuada y marcar con una "x" a las interrogantes de carácter cerrado.

1. ¿Cuál es el grado de confianza que usted tiene de los órganos administrativos?

Alto

Medio

Bajo

Razone su respuesta \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

2. ¿Conoce usted que existen controles para el manejo de la cooperativa?

Si

No

Razone su respuesta \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



3. ¿Está conforme con el desempeño de la administración al frente de la cooperativa?

Si

No

Por qué? \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

4. ¿Cree usted que existe personal suficiente para la administración de la cooperativa?

Si

No

Razone su respuesta \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

5. ¿Cree usted que desde la fundación de la cooperativa ya ha existido algún tipo de fraude?

Si

No

Por qué? \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



6. ¿Cree usted que con la implementación de mejores controles mejoraría el manejo de la cooperativa, evitando así posibles fraudes contra la cooperativa?

Si

No

Por qué? \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

7. ¿Cuenta la cooperativa con un sistema contable debidamente legalizado por la institución correspondiente?

Si

No

Razone su respuesta \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

8. ¿Existe en la cooperativa auditoria interna con el propósito de verificar e implementar procedimientos de control interno?

Si

No



9. ¿Cuál de los siguientes problemas contables posee la cooperativa?

- Registros contables atrasados
- Información financiera no apegada a lo legal
- Otros

10. La unidad departamento o empleado que ejerce funciones de auditoria interna, realiza funciones operativas tales como: de registros, de autorización o aprobación u otro tipo de actividades similares.

- Si
- No

Razone su respuesta \_\_\_\_\_

---

11. ¿Se conserva en archivos al menos la documentación de los últimos cinco años?

- Si
- No



12. ¿La cooperativa cuenta con un sistema informático que le provea de señales automáticas de alerta sobre operaciones posiblemente sospechosas?

Si

No

13. ¿Su cooperativa a designado funcionarios responsables para la verificación del cumplimiento de la ley?

Si

No

14. ¿Se conocen las sanciones establecidas por el incumplimiento de las disposiciones de la ley?

Si

No



#### 5.4 ANALISIS Y TABULACION DE DATOS

A continuación se presentan los resultados sobre la investigación por cada una de las interrogantes que fueron planteadas en el instrumento.

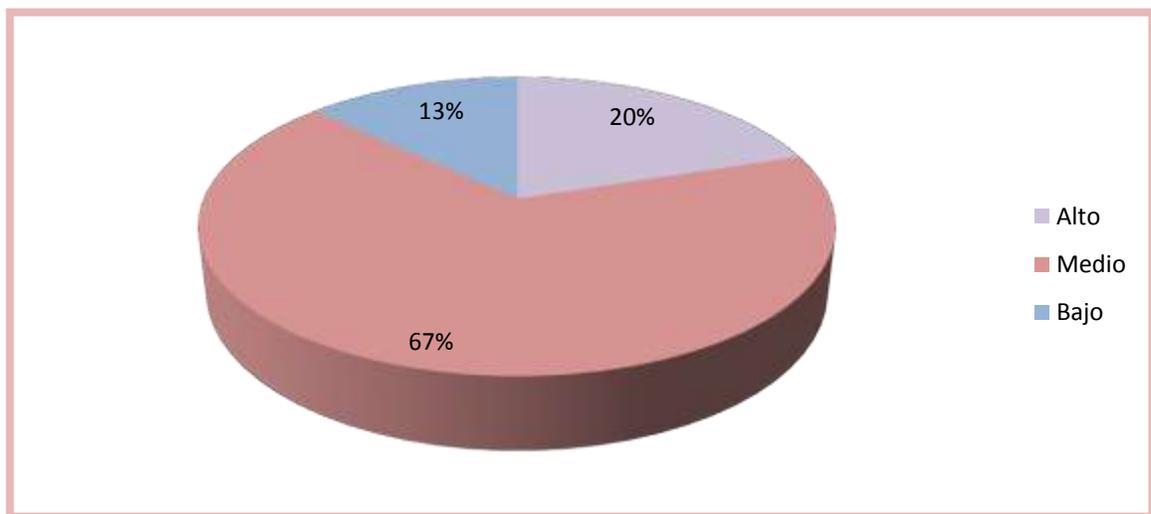
Se presenta además de la tabulación de los resultados que se obtuvieron de las encuestas, un análisis por cada pregunta lo cual permite comprender mejor el funcionamiento de cada entidad y llegar a mejores conclusiones y recomendaciones.

Las Asociaciones Cooperativas encuestadas fueron tres, habiendo suministrado en cada una 5 ejemplares a diferentes empleados con diferentes atribuciones y funciones; es por esta razón que el análisis e interpretación de los resultados están basados en las 15 encuestas suministradas.

**PREGUNTA # 1**

¿Cuál es el grado de confianza que usted tiene de los órganos administrativos?

ALTERNATIVA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Alto	3	20%
Medio	10	67%
Bajo	2	13%
Total	15	100%

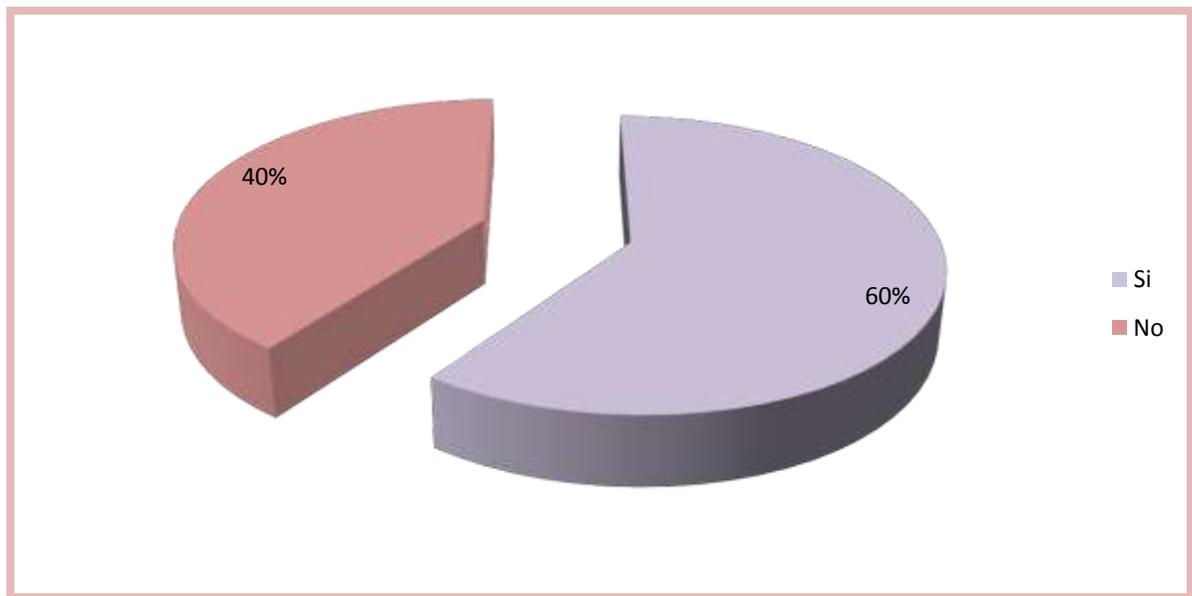


**ANALISIS:** De las 15 personas encuestadas un 20% afirma que el grado de confianza que tienen de los órganos administrativos es alto, un 67% afirma que su grado de confianza es medio y el 13% restante tiene un grado de confianza bajo.

**PREGUNTA # 2**

¿Conoce usted que existen controles para el manejo de la cooperativa?

ALTERNATIVA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Si	9	60%
No	6	40%
<b>Total</b>	15	100%

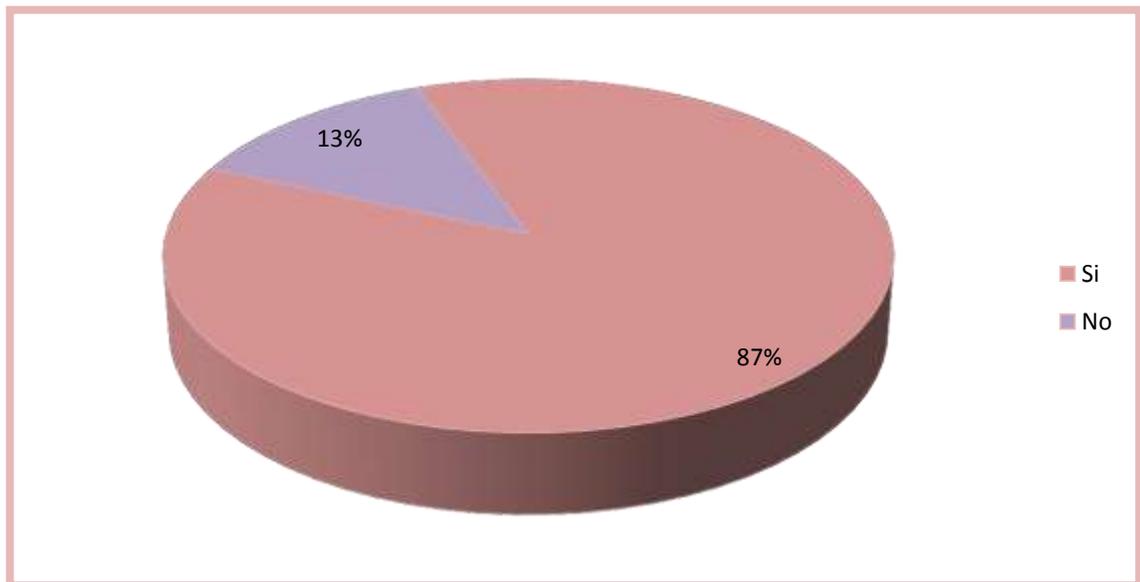


**ANALISIS:** De las 15 personas encuestadas un 60% saben que existen controles para el manejo de la cooperativa y un 40% desconocen que existan estos controles

**PREGUNTA # 3**

¿Está conforme con el desempeño de la administración al frente de la cooperativa?

ALTERNATIVA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Si	13	87%
No	2	13%
<b>Total</b>	15	100%

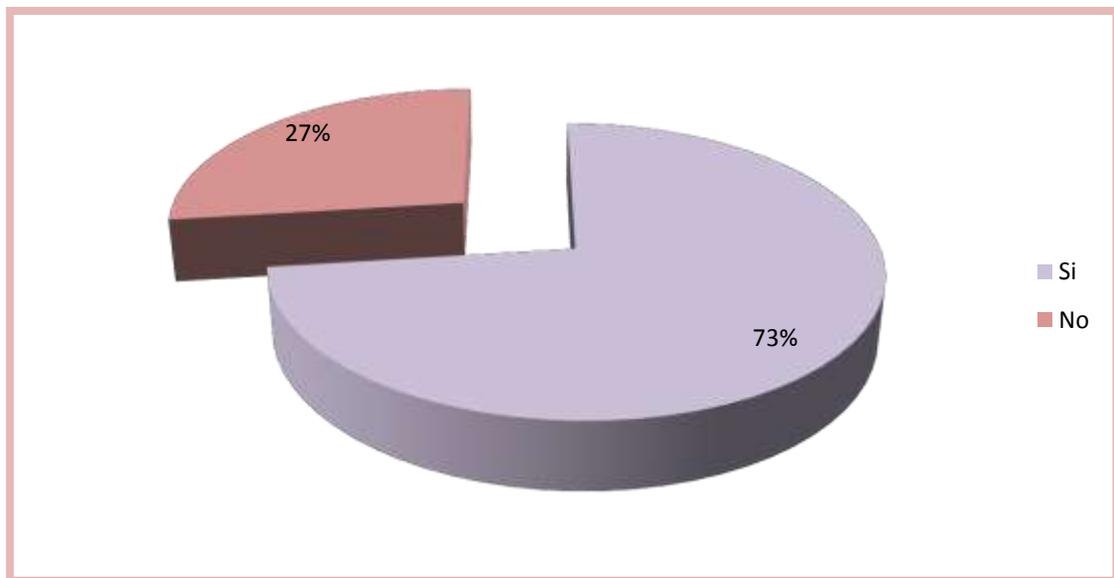


**ANALISIS:** El 87% de personas encuestadas está conforme con el desempeño de la administración, mientras que el 13% no aprueba ese desempeño al frente de la cooperativa.

**PREGUNTA # 4**

¿Cree usted que existe personal suficiente para la administración de la cooperativa?

ALTERNATIVA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Si	11	73%
No	4	27%
<b>Total</b>	15	100%

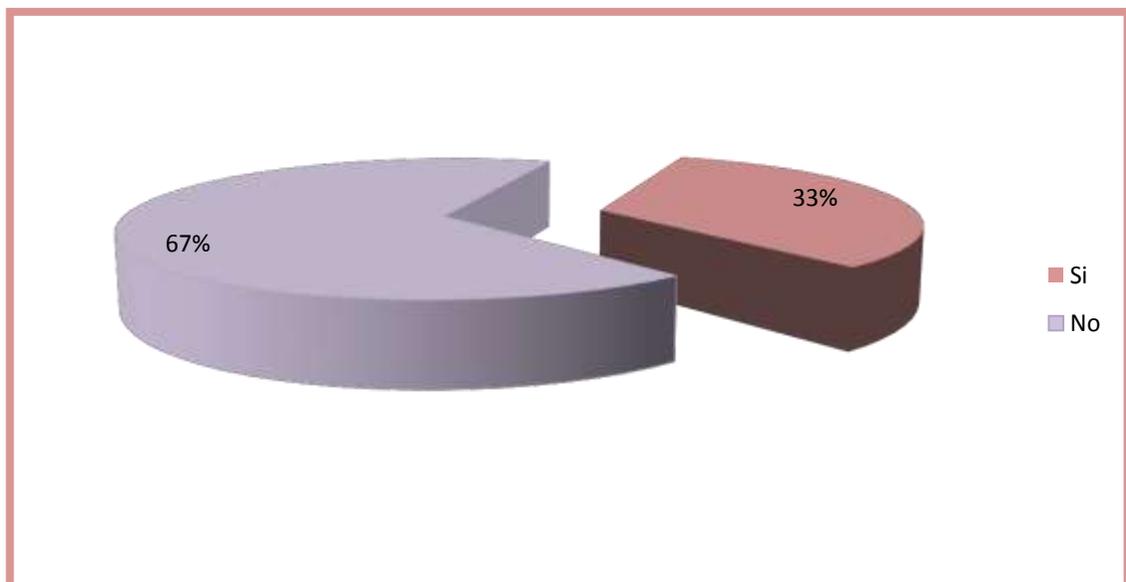


**ANALISIS:** Un 73% de los encuestados cree que si existe suficiente personal para la administración de la cooperativa, y un 27% dice que no existe suficiente personal para la administración.

**PREGUNTA # 5**

¿Cree usted que desde la fundación de la cooperativa ya ha existido algún tipo de fraude?

ALTERNATIVA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Si	5	33%
No	10	67%
Total	15	100%

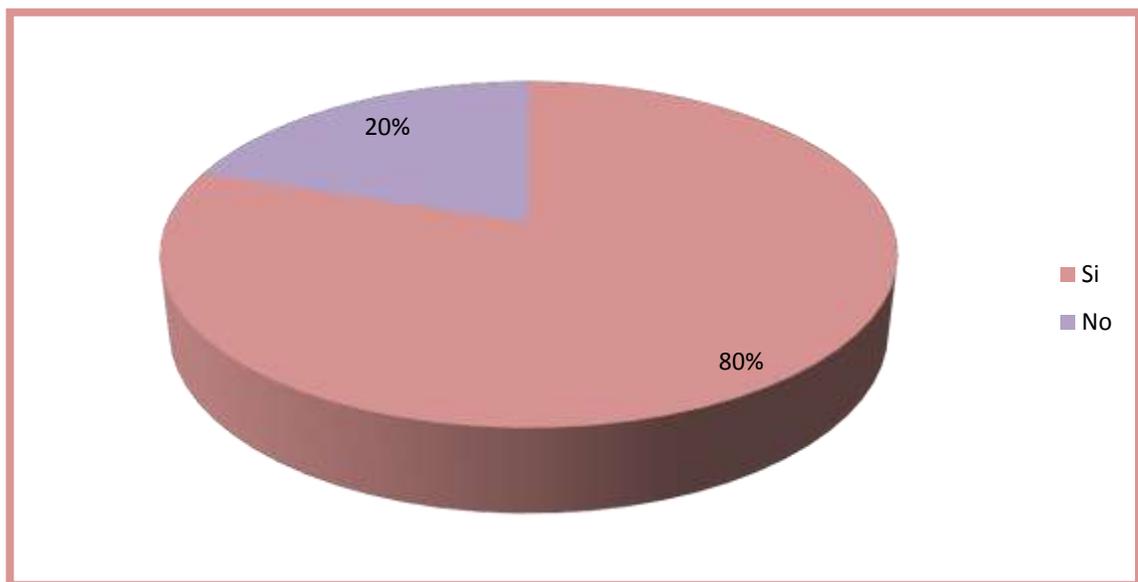


**ANALISIS:** De las 15 personas encuestadas un 33% cree que si ha existido algún tipo de fraude en la cooperativa, y un 67% cree que nunca han existido fraudes.

**PREGUNTA # 6**

¿Cree usted que con la implementación de mejores controles mejoraría el manejo de la cooperativa, evitando así posibles fraudes contra la cooperativa?

ALTERNATIVA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Si	12	80%
No	3	20%
<b>Total</b>	15	100%

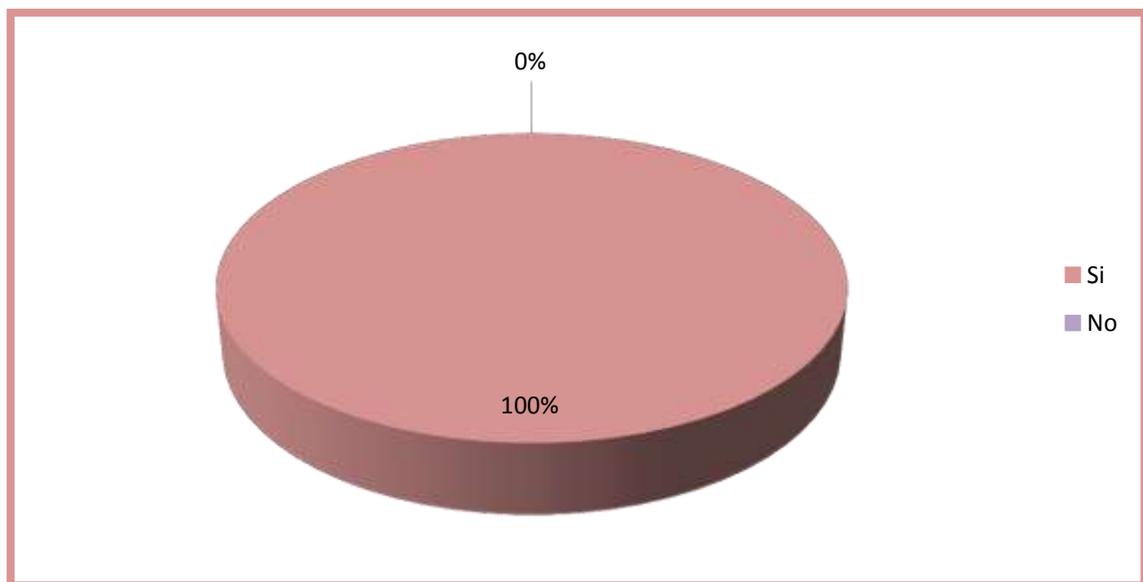


**ANALISIS:** El 80% de las personas encuestadas cree que con la implementación de mejores controles se evitaría futuros fraudes contra la cooperativa y el 20% cree que no.

**PREGUNTA # 7**

¿Cuenta la cooperativa con un sistema contable debidamente legalizado por la institución correspondiente?

ALTERNATIVA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Si	15	100%
No	0	0%
<b>Total</b>	15	100%

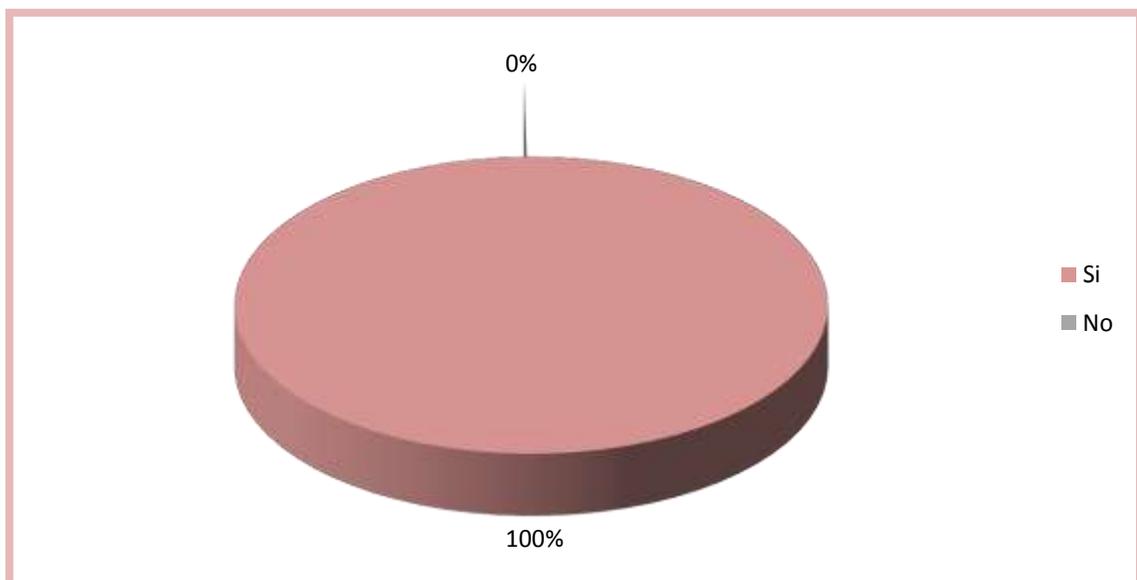


**ANALISIS:** El 100% de los encuestados afirma que la cooperativa cuenta con un sistema contable debidamente legalizado por la institución correspondiente.

**PREGUNTA # 8**

¿Existe en la cooperativa auditoria interna con el propósito de verificar e implementar procedimientos de control interno?

ALTERNATIVA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Si	15	100%
No	0	0%
<b>Total</b>	15	100%



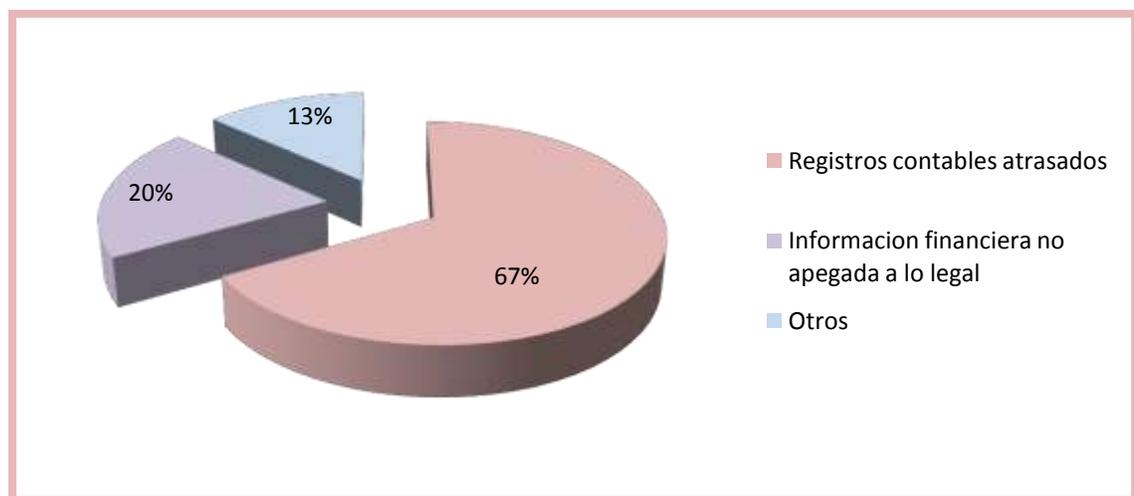
**ANALISIS:** Las 15 personas encuestadas afirman que existe en la cooperativa auditoria interna que permite verificar e implementar procedimientos de control interno.



**PREGUNTA # 9**

¿Cuál de los siguientes problemas contables posee la cooperativa?

ALTERNATIVA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Registros contables atrasados	10	67%
Información financiera no apegada a lo legal	3	20%
Otros	2	13%
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>100%</b>

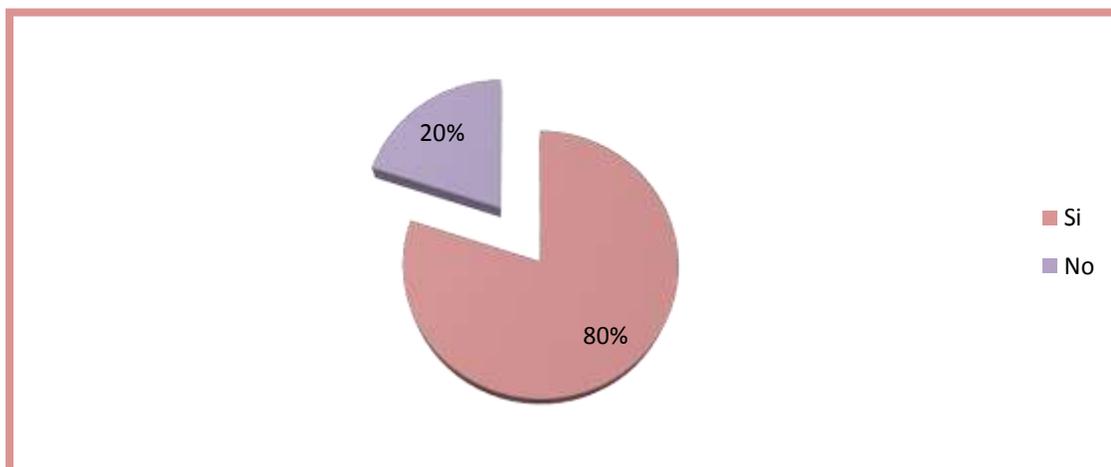


**ANALISIS:** De las 15 personas encuestadas un 67% cree que los registros contables atrasados es el mayor problema contable que afecta a la cooperativa, un 20% cree que es la información financiera no apegada a lo legal, y un 13% cree que son otros tipos de problemas.

**PREGUNTA # 10**

¿La unidad departamento o empleado que ejerce funciones de auditoria interna, realiza funciones operativas tales como: de registros, de autorización o aprobación u otro tipo de actividades similares?

ALTERNATIVA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Si	3	20%
No	12	80%
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>100%</b>

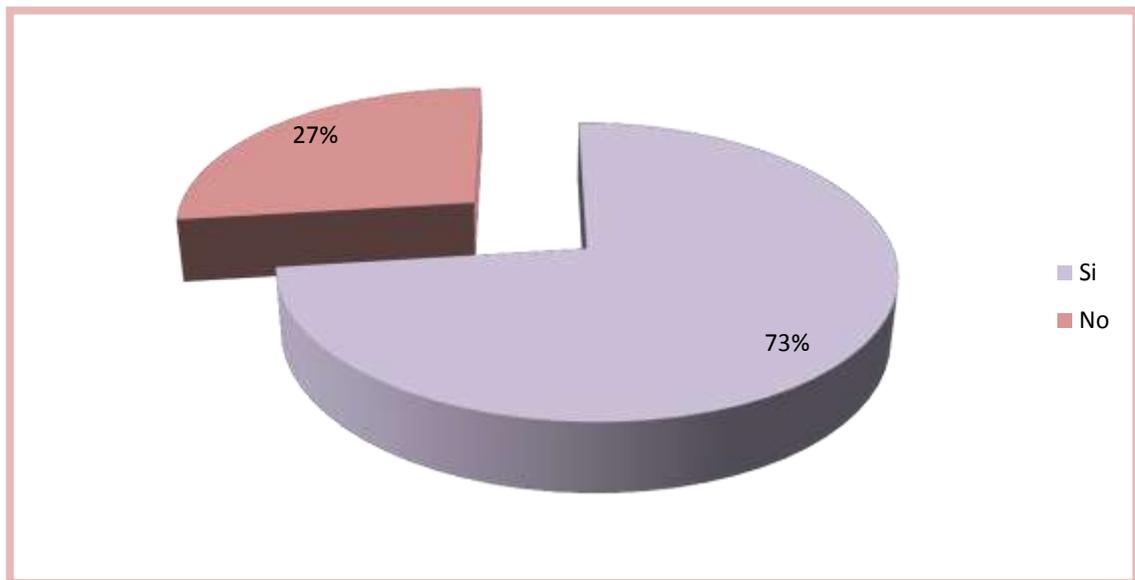


**ANALISIS:** De un total de 15 personas encuestadas un 20% afirma que la unidad departamento o empleado que ejerce funciones de auditoria realiza también funciones operativas tales como de registros, de autorización o aprobación u otro tipo de actividades similares, y un 80% dice que no.

**PREGUNTA # 11**

¿Se conserva en archivos al menos la documentación de los últimos cinco años?

ALTERNATIVA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Si	13	87%
No	2	13%
<b>Total</b>	15	100%

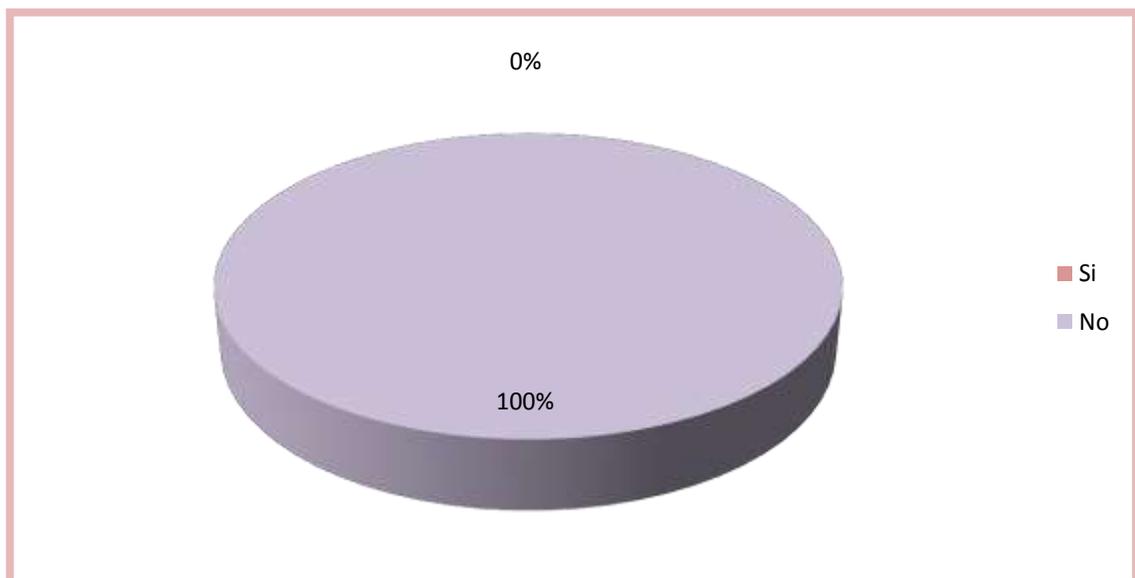


**ANALISIS:** Un 87% afirma que se conserva en archivos al menos la documentación de los últimos cinco años y un 13% dice que no existen.

**PREGUNTA # 12**

¿La cooperativa cuenta con un sistema informático que le provea de señales automáticas de alerta sobre operaciones posiblemente sospechosas?

ALTERNATIVA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Si	0	0%
No	15	100%
<b>Total</b>	15	100%

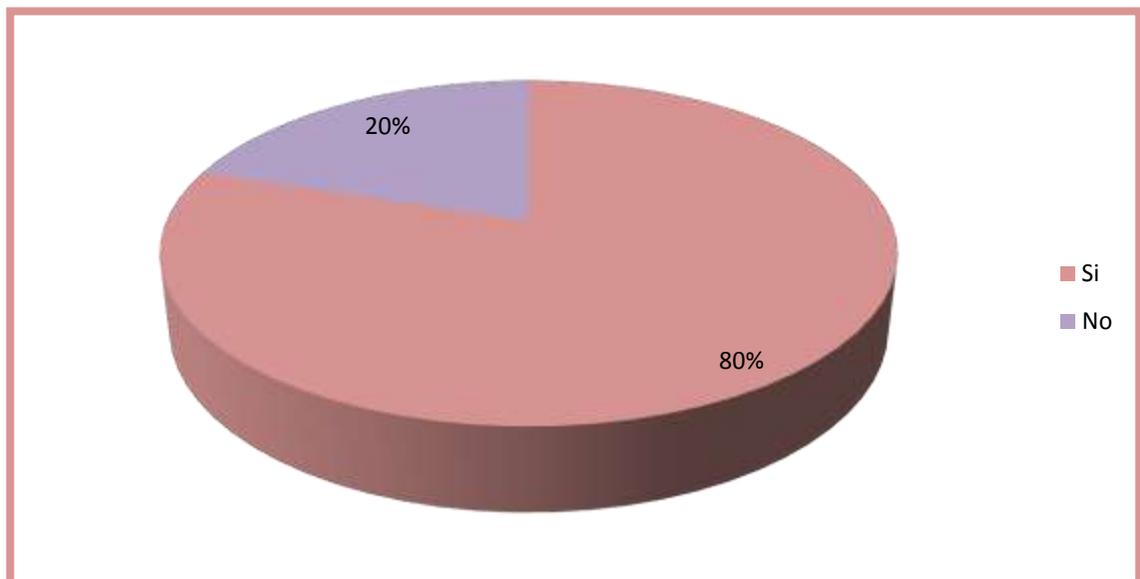


**ANALISIS:** De las 15 personas encuestadas el 100% afirma que la cooperativa no cuenta con un sistema informático que le provea de señales automáticas de alerta sobre operaciones posiblemente sospechosas.

**PREGUNTA # 13**

¿Su cooperativa ha designado funcionarios responsables para la verificación del cumplimiento de la ley?

ALTERNATIVA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Si	12	80%
No	3	20%
<b>Total</b>	15	100%

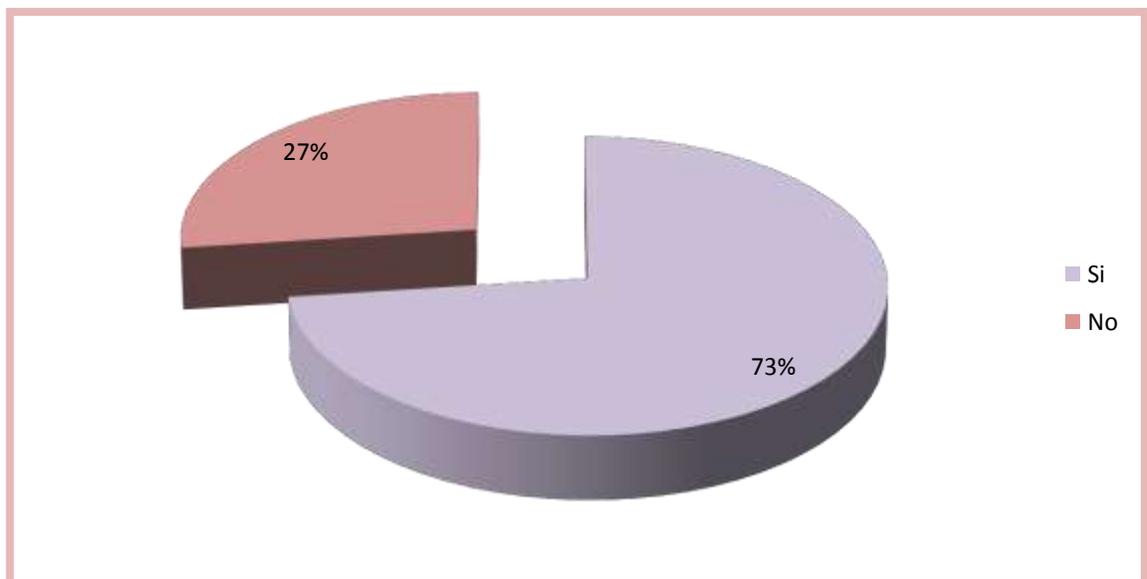


**ANALISIS:** De un total de 15 personas encuestadas un 80% afirma que la cooperativa ha designado funcionarios responsables para la verificación del cumplimiento de la ley y un 20% contesto que no.

**PREGUNTA # 14**

¿Se conocen las sanciones establecidas por el incumplimiento de las disposiciones de la ley?

ALTERNATIVA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Si	11	73%
No	4	27%
<b>Total</b>	15	100%



**ANALISIS:** un 73% de los encuestados si conocen las sanciones establecidas por el incumplimiento de las disposiciones de la ley y un 27% desconoce dichas sanciones.